

**SESION ORDINARIA Nº 461 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 17 de Julio del 2002.-

**HORA** : 10:26 horas.

**PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

**ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Juan Enrique Vergara, Director de Servicios a la Comunidad (S), Sr. Andrés Morales Soza, Abogado Contralor Interno, Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial Contraloría Interna, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuestos y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**INVITADOS ESPECIALES** : SEREMI de Obras Públicas, Sr. Raúl Gutiérrez y el Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, Sr. Miguel Bruce.

**EXCUSAS** : Concejal Sra. Margarita Riveros Moreno.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 455**

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

- **Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal

**3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Visita Representantes Empresa AUTO ORDEN S.A.**

- **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre año 2002.**

Expone : Sr. César Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto.

Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley Nº 19.780.**

Expone: Sr. Andrés Morales Soza, Abogado Dirección de Control Interno.

- **Aprobación Servidumbre de Alcantarillado Terreno Municipal.**

Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación.

- **Carta Compromiso Costo de Operación "Proyecto Pista Atlética Parque Pedro de Valdivia".**

Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

- **Aprobación Nombre de Plazas, Calles y Pasajes:**

- Nombre para cuatro plazas interiores, ubicadas en el Loteo Puerta del Mar.

- Loteo Los Lirios II, de propiedad de las Sociedad Inmobiliaria Villa Mayor Ltda.  
Expone: Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Concejal de La Serena.

#### **4.- CORRESPONDENCIA**

#### **5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:15 Horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:26 horas.

Informa que los representantes de la Empresa AUTO ORDEN S.A., no podrán estar presente en la Sesión debido a que el avión en que viajaban desde Santiago no pudo aterrizar por razones climáticas, por lo tanto asistirán a una próxima Sesión de Concejo.

Informa además que a las 11:30 horas, SEREMI de Obras Públicas y representantes de la Dirección de Arquitectura se incorporarán a la Sesión para presentar al Concejo la propuesta para construir el Edificio de Obras Públicas en el área ubicada en la esquina de la Avenida Francisco de Aguirre y Juan Bohon. El Ministerio cuenta con los recursos para ejecutar esta obra, por lo tanto solicitan autorización del Concejo para la ocupación de este espacio, de manera de poder iniciar el desarrollo del diseño y materializar la obra el próximo año, lo que significaría remodelar todo el sector mencionado.

El Concejo está de acuerdo en modificar la Tabla e incorporar este punto en Temas Nuevo.

#### **1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 455:**

La Alcaldesa somete a consideración el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria Nº 455:**

Aprobada.

#### **2.- TEMAS PENDIENTES:**

##### **- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le solicita al Secretario Municipal (S) que haga entrega del informe de Asuntos Pendientes.

El Sr. Luciano Maluenda da a conocer los temas que se encuentran pendientes:

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*  
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- *Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*  
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- *En Sesión Ord. Nº 454 efectuada el día Miércoles 16 de Mayo del 2002 se solicitó coordinar reunión a la brevedad con la Comisión del Comercio Ambulante para tratar la situación de la Feria de las Pulgas.*

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas y Secretario de la Comisión informa que enviará Minuta para la próxima Sesión de Concejo.

- En Sesión Ext. Nº 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó revisar y actualizar la Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda.

La Asesor Jurídico informa que en virtud de la planificación propia de Asesoría Jurídica, se encuentra actualizando la generalidad de las Ordenanzas Municipales, encontrándose en este momento el estudio y análisis final de la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública, la que ha sido examinada por la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Finanzas y Asesoría Jurídica.

Sin perjuicio de lo anterior, se está trabajando en la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda, la que se encuentra actualmente en proceso de evaluación por las Direcciones correspondientes.

- En Sesión Ord. Nº 456 efectuada el día Miércoles 5 de Junio del 2002 se solicitó presentar mayores antecedentes sobre el concepto Atención Primaria de Salud de la Comuna.

El Dr. Axel Schmidt, Jefe del Departamento de Salud de la Corporación Municipal, se encuentra preparando un manual sobre la Atención Primaria, el cual será enviado a los Sres. Concejales para su lectura.

- En Sesión Ord. Nº 459 efectuada el Miércoles 3 de Julio del 2002, se solicitó la revisión de la Ordenanza Local Nº 2/97 "Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público a Calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco".

Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión Extraordinaria.

- En Sesión Ord. Nº 459 efectuada el día Miércoles 3 de Julio del 2002, la Concejala Sonia Thenoux solicitó un informe respecto al cobro que se le está haciendo a las personas en relación a las Casetas Sanitarias.

El Director de Desarrollo Comunitario con respecto al cobro de la Caseta Sanitaria, que posee la Sra. Patricia Verónica Medina Díaz, RUT. 8.352.051-5, según lo informado por la Concejala Sra. Sonia Thenoux, informa que la situación planteada corresponde a una confusión, pues la individualizada es jefa de hogar, soltera y sin previsión, por lo que cumple con los requisitos exigidos para dejarla eximida de cualquier pago de Caseta Sanitaria, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 2182 del Ministerio del Interior, que Reglamenta Sistema de Renegociación y Subvenciones para Deudores de Cartera Municipal, Asignatarios de Infraestructuras Sanitarias.

### 3.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre año 2002.**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuesto.

El Sr. César Sanhueza explica que la composición de los ingresos del presente Trimestre acumulado, se presenta de la siguiente forma.

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Ingresos Propios Permanente	2.078.226	50,45%
Venta de Activos	320.204	7,77%
Fondo Común Municipal	576.423	13,99%
Transferencias	241.056	5,85%
Otros	266.746	6,48%
Aporte FCM por Permisos de Circulación	636.458	15,45%
	4.119.113	100,00%

Se muestra un gráfico donde se puede apreciar que los Ingresos Propios Permanentes corresponden casi al 50% del total de los ingresos.

A continuación detalla el comportamiento de los Ingresos Propios Permanentes que son el mayor monto y que están compuestos de la siguiente forma:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Participación en Impuesto Territorial	524.228	19,31%
Permisos de Circulación	1.018.327	37,51%
Patentes Municipales	666.296	24,54%
Derechos Municipales	631.725	23,27%
Fluctuación Deudores	(125.892)	-4,64%
	2.714.684	100,00%

Se muestra un grafico donde se puede apreciar que los Permisos de Circulación corresponde al mayor porcentaje de ingresos propios.

La Alcaldesa comenta que de acuerdo con la última modificación de la Ley de Rentas se debe enviar el 62,5% al Fondo Común Municipal, lo que presenta un aumento ya que anteriormente se enviaba el 50%. La nueva propuesta de Ley de Rentas propone que las Patentes Municipales vayan al Fondo Común Municipal, lo que significa restarle importantes ingresos propios a los Municipios, este es un tema bastante preocupante y que hay que discutirlo porque va a significar una merma muy importante en materia de ingresos.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que efectivamente durante el primer trimestre se aportó al Fondo Común Municipal por concepto de Permiso de Circulación la suma de M\$ 636.458, y por otra parte los ingresos por concepto de Patentes Municipales constituyen uno de los mayores ingresos propios permanentes.

A continuación da a conocer los Ingresos por Transferencias y que son los siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Transferencias de Organismos del Sector Privado	1.967	0,82%
Transferencias de Otras Entidades Públicas	239.089	99,18%
	241.056	100,00%

Explica que los Ingresos del sector Privado corresponden a los aportes que realizan las personas que están beneficiarias de casetas sanitarias, quienes pagan una cantidad de dinero más bien en forma simbólica. Las Transferencias a Otras Entidades Públicas se refiere a tres programas, el de casetas sanitarias, remodelación de los jardines infantiles y a un proyecto de absorción de mano de obra.

Los ingresos por Derechos Municipales que son los siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Derechos de Aseo	123.935	19,62%
Derechos Varios	507.790	80,38%
	631.725	100,00%

La Alcaldesa explica que la alta morosidad que existe en el pago del Impuesto Territorial incide directamente en los ingresos municipales, ya que junto a este impuesto se cobra el Derecho de Aseo.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que los ingresos por contribuciones municipales se presentan de la siguiente forma:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Patentes Municipales	666.296	39,55%
Permiso de Circulación Vehículos a Beneficio Municipal	381.869	22,67%
Permisos de Circulación Vehículos para Fondo Común Municipal	636.458	37,78%
	1.684.623	100,00%

La Alcaldesa señala que cada vez más se aumenta el monto que hay que enviar al Fondo Común Municipal, de la cantidad recaudada por concepto de Permiso de Circulación se debe enviar al Fondo Común Municipal la suma de M\$ 636.458 quedándole al Municipio solamente M\$ 381.869.

A continuación el Sr. Cesar Sanhueza hace un análisis de los ingresos proyectados versus los percibidos en Contribuciones Municipales.

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Ingresos Año 2002 según Presupuesto	2.699.298	100,00%
Ingresos Percibidos Segundo Trimestre	1.684.623	62,41%
Diferencia no Percibida	1.014.675	37,59%

Con respecto a los ingresos presupuestados en Derechos Municipales, se tiene lo siguiente:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Ingresos Año 2002 según Presupuesto	1.960.000	100,00%
Ingresos Percibidos Segundo Trimestre	631.725	32,23%
Diferencia no Percibida	1.328.275	67,77%

Los Ingresos por concepto de Transferencias son los siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Ingresos Año 2002 según Presupuesto	589.372	100,00%
Ingresos Percibidos Segundo Trimestre	239.089	40,57%
Diferencia no Percibida	350.283	59,43%

La diferencia percibida corresponde a las casetas sanitarias ya que los aportes se entregan en forma parcializada.

Los ingresos por Impuesto Territorial son los siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Ingresos Año 2002 según Presupuesto	1.590.000	100,00%
Ingresos Percibidos Segundo Trimestre	524.228	32,97%
Diferencia no Percibida	1.065.772	67,03%

La Alcaldesa explica que a principio de año se entrega un calendario con una estimación de los recursos que deben llegar al Municipio, pero de la estimación efectivamente se deposita una cantidad menor, esto debido a que la morosidad en el pago de contribuciones es una tendencia de carácter nacional que por lo tanto afecta al Fondo Común Municipal.

El Sr. Mario Aliaga explica que de los ingresos comprometidos solamente se recibe una parte, por ejemplo de una estimación de M\$ 150.000 se recibe en promedio 50 ó 60 millones de pesos.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la composición de gastos es la siguiente:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Gastos en Personal	746.821	9,60%
Bienes y Servicios de Consumo	5.039.792	64,79%
Transferencias Corrientes	804.043	10,34%
Inversiones	608.279	7,82%
Operaciones Años Anteriores	426.139	5,48%
Otros Compromisos Pendientes	153.436	1,97%
	<b>7.778.510</b>	<b>100,00%</b>

Explica que dentro de Bienes y Servicios de Consumo el principal gasto está dado por el ítem 22.20 que corresponde a los gastos de Servicios a la Comunidad y que corresponde al 89,68% del total de gastos, lo que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<b>En relación con los Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.039.792	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	4.519.630	89,68%

El Gasto de Servicios a la Comunidad corresponde al 58,08% del total del gasto del Municipio, lo que se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<b>En relación con los Gastos Totales</b>	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Gastos Totales	7.782.092	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	4.519.630	58,08%

Las Transferencias Corrientes son las siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
SENAME	22.366	2,78%
Educación y Salud	7.500	0,93%
Programas Sociales y Asistencia Social	60.894	7,57%
Programas Culturales	25.829	3,21%
Fondo Común Municipal	637.297	79,26%
Otras	50.157	6,24%

Los Gastos en Inversión Real son los siguientes:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Requisitos Inversión para Funcionamiento	70.005	11,51%
Estudios para Inversión	13.799	2,27%
Inversión en Informática	12.711	2,09%
Inversión IV Región	511.764	84,13%

Posteriormente se hace un análisis de gastos proyectados versus los obligados.

Gastos en Personal:

	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Gastos Presupuesto para el Año 2002	1.459.004	100,00%
Gastos Obligados Durante el Segundo Trimestre	746.821	51,19%
Saldo por Gastar	712.183	48,81%

## Gastos Presupuestados en Consumos Básicos:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	148.000	100,00%
Gastos Obligados Durante el Segundo Trimestre	88.144	59,56%
Saldo por Gastar	59.856	40,44%

## Gastos Presupuestados en Servicios Generales:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	509.800	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre	360.623	70,74%
Saldo por Gastar	149.177	29,26%

Hace presente que dentro del gasto obligado se tienen ya proyectados los contratos que están dentro de este ítem hasta fin de año.

A continuación muestra un cuadro análisis de los Gastos Presupuestados en Consumos de Servicios a la Comunidad:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	4.168.000	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre	4.519.630	108,44%
Saldo por Gastar	(351.630)	-8,44%

A continuación los gastos presupuestados en Inversión Real son los siguientes:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	995.830	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre	608.279	61,08%
Saldo por Gastar	387.551	39,921%

Los Gastos Presupuestados en Transferencias son los siguientes:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	1.417.511	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre	804.043	56,72%
Saldo por Gastar	613.468	43,28%

A continuación presenta un cuadro de análisis del comportamiento de la deuda que mantiene el Municipio:

<b>Análisis Comportamiento Deuda</b>	M\$	%
Deuda al 31 de Diciembre del 2001	2.404.571	100,00%
Deuda Exigible al 30 de Junio del 2002	2.437.781	101,38%

Explica que durante este Trimestre la deuda ha tenido un aumento marginal, lo que significa que la deuda no ha aumentado realmente sino que se ha mantenido. La deuda ha venido disminuyendo, pero el mes de Junio es uno de los meses de menor recaudación, las operaciones mensuales del Municipio requieren de un monto aproximado a los M\$ 500.000 y en este mes sólo se recaudaron M\$ 300.000, lo que significa que no se alcanza a cubrir todos los gastos operativos del mes.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta de qué forma se podría lograr un cierto acuerdo con la Empresa TASUI de manera que en la medida que el Municipio cumpla con cancelar un monto determinado, teniendo siempre claro que se tiene una deuda, no se pare el servicio.

La Alcaldesa explica que se va cancelando en la medida que existan recursos disponibles en caja, se han dado también las facilidades para las operaciones a través del sistema Factoring, además se ha cancelado prácticamente todo lo comprometido, pero la Empresa manifestó que hay otras comunas que han incumplido sus contratos, por lo tanto esas deudas se suman a la deuda que tiene el Municipio y esto condujo a la paralización momentánea del servicio, no porque no se le hubiesen cancelado los sueldos a los trabajadores, sino para asegurarse su cancelación.

El Director de Finanzas explica que a la Empresa se le complicó el tema porque otros municipios no cumplieron con pagar y por lo tanto la Empresa no pudo pagarle a todos los trabajadores, además los Sindicatos están federados e iniciaron la negociación colectiva, por lo tanto la paralización la usan como medida de presión para conseguir algunos beneficios.

Explica además que en el mes de junio los ingresos fueron de M\$ 283.000 y los gastos M\$ 368.000, por lo tanto los ingresos del mes de junio estuvieron muy por debajo de las expectativas, esto ha producido un desfinanciamiento, el que se ha podido apreciar en el balance de Ejecución Presupuestaria, ya que la fecha de cierre es el 30 de Junio.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ella pensó que el mayor gasto era en Alumbrado Público, pero de acuerdo a lo informado el mayor gasto es en el Servicio de Aseo.

La Alcaldesa dice que es importante señalar que se han agregado 75 kilómetros a los servicios ya contratados producto del crecimiento de la ciudad y de estos una gran parte corresponde al crecimiento en viviendas sociales, las que no pagan contribuciones, por lo tanto tampoco pagan el Servicio de Aseo. La Serena es una ciudad que tiene un gran crecimiento en viviendas sociales y esto ha estado reflejado en el último CENSO que determinó que en Las Compañías residen alrededor de 70.000 personas y es donde más se ha construido en el último tiempo, pero también es el sector que no genera ingresos.

El Sr. Roberto Jacob dice que ya se han hecho rutinarias la paralizaciones del servicio por huelga, cuando la empresa tiene problemas en otras ciudades La Serena sale perdiendo, considera impresentable el que todos los meses se tenga un movimiento que significa las calles llenas de basura. Si el contrato de aseo fuera tan malo el empresario debió haberlo terminado hace tiempo, por lo tanto estima conveniente que se llame al empresario y se converse nuevamente con él, porque no puede ser que todos los meses se tenga una huelga del personal que retira la basura y que el Municipio tenga que desviar recursos para solucionar este problema. El Municipio ha hecho grandes esfuerzos para solucionar esta situación, incluso ha vendido algunos terrenos, por lo tanto se requiere poner atajo a esta situación.

La Alcaldesa informa que desde un comienzo se han aplicado en forma sistemática las multas por paralizaciones y por incumplimiento de contrato y se han efectuado los descuentos correspondientes.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Ingeniero Comercial de la Dirección de Contraloría Interna, para que entregue su informe.

El Sr. Luis Barraza explica que el presente informe contiene los siguientes puntos:



- Análisis de los Ingresos totales e ingresos propios permanentes.
- Análisis de los Gastos Totales
- Déficit acumulado al I Semestre del período 2002.

Análisis de los Ingresos totales e ingresos propios permanentes:

El presente año se ha caracterizado por presentar una fluctuación de los ingresos que se caracteriza por ser importantes. Los diferentes ingresos municipales a la fecha, ya transcurrido el primer semestre y como lo indican las cifras, se muestran con un total del 50% con respecto a lo proyectado con el presupuesto inicial y luego, modificado por el presupuesto vigente.

A la fecha, el presupuesto vigente proyectado a comienzo del período presupuestario, alcanza a la cifra de M\$ 9.294.190 y el ingreso percibido logra el monto de M\$ 4.119.113, en donde indica que solo se ha hecho efectivo un 44% de lo presupuestado en un principio.

Finalmente, para hacer los cambios necesarios y poder modificar el rumbo es importante revisar los ingresos propios permanentes, que indican de alguna forma, las direcciones municipales que tienen una relación directa con la generación de ingresos.

En cuanto al análisis de los Ingresos Propios Permanentes muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades. Al observar el avance del presente período presupuestario, se puede suponer que las expectativas de ingresos, deberían estar cumpliéndose en un 50% de la totalidad de la estimación inicial del año presupuestario.

Situación I Semestre de los Ingresos Propios Permanentes:

ITEMS	CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO
01.03.001	Impuesto Territorial	1.590.000	524.228	1.065.772
01.04.001-1	Permiso de Circulación	527.737	381.869	145.868
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.292.000	666.296	625.704
01.05.001	Derechos de Aseo	310.000	123.935	186.065
01.05.009	Derechos Varios	1.650.000	507.790	1.142.210
01.02.000	Rentas de Inversión	2.400	0	2.400
07.79.002	Multas e Intereses	232.500	117.334	115.166
	Totales	5.604.637	2.321.452	3.283.185

Se puede observar que la cuenta presupuestaria "Patentes Municipales" (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, al cumplirse el primer semestre presupuestario está en un nivel de cumplimiento del 52%, lo que indica que se ha cumplido con lo presupuestado en su primer semestre. En referencia al primer trimestre presupuestario ha mantenido su tendencia.

Mientras que otros ítems como "Derechos de Aseo" (01.05.01), que indica los derechos de aseo por extracción de residuos establecidos en la Ley 3.063, este ítem presupuestario que cumple en un 40%, permite observar que está por debajo de lo establecido en un comienzo, pero ha mostrado una tendencia al alza, en comparación a lo establecido en el primer trimestre presupuestario.

La Asignación "Impuesto Territorial" (01.03.01), que corresponde a aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aún no cumple con las expectativas iniciales, ya que éstas aún no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses de los próximos trimestres. Asimismo, en función para el primer semestre presupuestario sólo sean recaudado un 33% de las proyecciones iniciales. En referencia a los ingresos proyectados, se encuentra con un nivel de recaudación muy por debajo de las metas proyectadas en un comienzo. Sin embargo, se puede plantear un alza sostenida, ya que para el primer trimestre sólo se había ingresado un 9% de los ingresos proyectados.

Finalmente la asignación "Permisos de Circulación" (01.04.01-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 72% de su cumplimiento para el primer semestre.

<b>Porcentajes de Ingresos realizados</b>	<b>%</b>
Impuesto Territorial	33%
Permisos de Circulación	72%
Patentes Municipales	52%
Derechos de Aseo	40%
Derechos Varios	31%
Multas e Intereses	50%

Por último, se debe considerar que los ingresos de operación para este período presupuestario, se han cumplido en un 43%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el período presupuestario. Sin embargo, en comparación a lo recaudado en el primer trimestre, porcentaje de un 29% y en referencia a las metas establecidas para este período presupuestario, se puede especificar un alza sostenida en los conceptos de ingresos de operación.

En cuanto al análisis de los Gastos Totales que se pueden encontrar en la ejecución municipal, se pueden diferenciar en tres grupos, según la naturaleza y destino de ellas; Gastos de Operación, Gastos de Transferencia y los Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del Municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los Municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación se encuentran los Gastos en Personal, que representan a aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes que en calidad de empleador que le corresponde efectuar al Municipio, aunque no los perciban directamente los trabajadores municipales. A continuación, se presenta con los siguientes resultados presupuestario hasta la fecha: el presupuesto vigente alcanza al monto de M\$ 746.821 y llegándose a alcanzar una cifra de saldo presupuestario de M\$ 712.183, que correspondería a financiamiento para el siguiente semestre presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que indica que los realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar al 20% y 10% respectivamente del gasto del personal de planta. Ante consultas realizadas al Organismo de Control Regional, sobre los gastos en horas extraordinarias realizadas por el personal a Planta y el Personal a Contrata, manifestó que se deberá realizar el siguiente procedimiento: se segregará el total de

horas extraordinarias entre los distintos funcionarios, de acuerdo a calidad de contrato. De lo anterior, indica que la generación de estos gastos se deberá distribuir entre los diferentes contratos.

<b>Tipo de Contrato</b>	<b>I Trim.</b>	<b>II Trim.</b>	<b>III Trim.</b>	<b>IV Trim</b>
Planta	100%	100%	100%	100%
Contrata	0.19	0.21		
Honorario	0.08	0.08		

En cuanto al análisis del Gasto del Personal a Contrata y a Honorario, dichas restricciones se han cumplido, dado que estas no superan en gran medida a la norma presupuestaria indicada. Dentro de los gastos reflejados, tanto en el personal de contrata y el personal de planta, se han mantenido dentro de los márgenes aceptables, solo el gasto en personal a contrata ha tenido una pequeña variación, mostrando un alza de un 19% en el primer trimestre a un 21% en el segundo trimestre presupuestario.

Asimismo se puede decir que los Gastos en Bienes y Servicios, que corresponden a dos grandes grupos, por un lado los bienes y servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad. Dentro de la totalidad de los gastos que están referidos al funcionamiento interno del municipio, se encuentra el presupuesto vigente para tales conceptos de M\$ 803.445 y una obligación del presupuesto de M\$ 520.162.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a Servicio a la Comunidad, que se refiere a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calles, alumbrado público, parques, agua, etc. El presupuesto vigente alcanza a un monto de M\$ 4.168.000 y la obligación por M\$ 4.519.630, llegando a un saldo presupuestario deficitario de M\$ 351.630, hasta la fecha.

Bajo los conceptos anteriores, es necesario considerar los gastos realizados internamente en el municipio y los gastos dirigidos en forma privilegiada al resto de la comunidad.

A continuación se analizan las asignaciones correspondientes al ítem "Servicio a la Comunidad", conjunto de gastos que corresponden a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los Municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicio de barrido de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

<b>ITEM</b>	<b>CUENTA PRESUPUESTARIA</b>	<b>PRES. VIGENTE</b>	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>SALDO PRESUP.</b>
22.20.001	Consumo Alumbrado Público	425.000	255.836	169.164
22.20.002	Consumo de Agua	42.000	30.903	11.097
22.20.003	Servicio de Aseo	1.496.000	1.312.067	183.933
22.20.004	Mantención Parques y Jardines	531.000	331.517	199.483
22.20.005	Mantención Alumbrado Público	126.000	125.166	834
22.20.006	Mantención Semáforos	50.000	21.500	28.500
22.20.007	Mantención Señales de Tránsito	38.000	25.800	12.200
22.20.008	Otros Servicios Comunitarios	350.000	288.856	61.144
22.20.009	Operaciones Devengados Años Anteriores	645.000	1.705.899	(1.060.899)
22.20.010	Otros Compromisos Pendientes	465.000	422.086	42.914
	<b>Totales</b>	<b>4.168.000</b>	<b>4.519.630</b>	<b>(351.630)</b>

Como se puede observar en el cuadro precedente, se presenta un déficit al primer semestre por un monto acumulado de estas cuentas presupuestarias de M\$ 351.630. De lo anterior, se entiende que aproximadamente el 70% del déficit total corresponde a la Asignación "Operaciones Devengadas de Años Anteriores" 22.20.009. Asignación presupuestaria que arrastra el déficit municipal.

Gastos de Transferencias, estos gastos realizados por el Municipio bajo el rubro de las Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la Municipalidad, sin que exista una prestación de bienes o servicios de quienes lo reciban, entonces, se pueden distinguir entre la Transferencias al sector privado o al sector público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 140.127. Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por no ser voluntarias y están establecidas por ley, monto que corresponde a M\$ 663.916. Cabe hacer presente que del monto anterior el 96% corresponde a flujos de efectivos traspasados al Fondo Común Municipal.

Gastos de Inversión, estos se dividen en dos Inversión Real e Inversión Financiera. Dentro de la Inversión Real es la que se realiza en la Municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificio. Incluye los estudios de proyectos de inversión. Estos gastos acumulados al primer semestre alcanzan a la cifra de M\$ 70.005. También, dentro de este ítems de gastos están los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras de pavimentación, rípiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc. De lo anterior, la cantidad invertida por este Municipio por estos conceptos alcanzan a la suma de M\$ 511.764.

Finalmente, en cuanto al déficit acumulado para este período presupuestario, que corresponde al primer semestre, no es posible determinarlo. Debido a que tanto los ingresos que faltan por percibir y los gastos que no se han devengado y sólo se han obligado, hace imposible determinar en forma cierta el déficit presupuestario.

No obstante, el déficit que se puede determinar, es lo manifestado por la deuda de arrastre de este Municipio que corresponde a la cuenta presupuestaria 22.20.009 "Operaciones Devengadas Años Anteriores", que alcanza a la cifra de M\$ 1.060.899.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Roberto Jacob tiene una duda respecto al déficit acumulado al primer semestre del 2002 de M\$ 1.060.899, consulta si esto es lo que debe el Municipio.

El Sr. Luis Barraza explica que cuando se hace un análisis de lo que sucede en el momento es muy diferente a hacer un análisis de las proyecciones o de la deuda total del Municipio, esta cifra se refiere a la deuda histórica de arrastre.

La Alcaldesa explica que se ha sido muy exigente en el control del gasto, lo que ha permitido manejar la situación a pesar de todas las dificultades, se ha tenido un ejercicio bastante austero y bastante difícil, sin embargo, se ha cumplido con las exigencias contractuales y con las obligaciones respecto a cotizaciones previsionales y a los aportes al Fondo Común Municipal.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre.

**Acuerdo N° 1 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del año 2002.

INGRESOS AÑO 2002									
CLASIFICADOR				DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUP.	INGRESOS POR PERCIBIR
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
<b>01</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>6.074.380</b>	<b>6.251.678</b>	<b>2.714.684</b>	<b>3.536.994</b>	<b>125.892</b>
	01			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
	02			RENTA DE INVERSIONES	2.400	2.400	0	2.400	0
	03			OTROS INGRESOS PROPIOS	1.590.000	1.590.000	524.228	1.065.772	0
		001		Participación Impuesto Territorial Artículo 37 D.L. N° 3.063	1.590.000	1.590.000	524.228	1.065.772	0
		002		Ingresos por Cementerios Ley N° 18.096	0	0	0	0	0
		009		Otros	0	0	0	0	0
	04			CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.522.000	2.699.298	1.684.623	1.014.675	0
		001		Permisos de Circulación	1.257.000	1.407.298	1.018.327	388.971	0
			001	Permisos de Circulación de Vehículos Benef. Mun.	471.375	527.737	381.869	145.868	0
			002	Permisos de Circulación de Vehículos para el F.C.M.	785.625	879.561	636.458	243.103	0
		002		Patentes Municipales	1.265.000	1.292.000	666.296	625.704	0
			001	Patentes Municipales a Beneficio Municipal	1.265.000	1.292.000	666.296	625.704	0
			002	Patentes Municipales para el F.C.M.	0	0	0	0	0
		009		Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
	05			DERECHOS MUNICIPALES	1.960.000	1.960.000	631.725	1.328.275	0
		001		Derechos de Aseo	310.000	310.000	123.935	186.065	0
		009		Derechos Varios	1.650.000	1.650.000	507.790	1.142.210	0
	06			FLUCTUACION DE DEUDORES	-20	-20	-125.892	125.872	125.892
		001		De Permisos de Circulación	-10	-10	0	-10	0
		009		Otras	-10	-10	-125.892	125.882	125.892
	04			VENTA DE ACTIVOS	10	640.010	320.204	319.806	0
		41		ACTIVOS FISICOS	10	640.010	320.204	319.806	0
			001	Ingresos de Enajenaciones del Año	0	640.000	320.000	320.000	0
			002	Cuotas Ventas a Plazo Años Anteriores	10	10	204	-194	0
		42		ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000	1.000	954	46	0
	06			TRANSFERENCIAS	22.000	589.372	241.056	348.316	0
		61		DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	1.967	-1.967	0
		62		DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
		63		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.000	589.372	239.089	350.283	0
			001	Programa de Mejoramiento de Barrios	0	521.000	160.000	361.000	0
			002	Programa de Mejoramiento Urbano	0	46.372	33.478	12.894	0
			005	De Patentes Mineras	22.000	22.000	11.557	10.443	0
			007	Transferencias D.L. 174	0	0	0	0	0
			008	Aporte Adicional Educación	0	0	0	0	0
			009	Otras	0	0	34.054	-34.054	0
	07			OTROS INGRESOS	1.753.000	1.753.000	751.302	1.001.698	3.892
		73		PARTICIPACION FONDO	1.370.000	1.370.000	576.423	793.577	0

			COMUN MUNICIPAL						
		001	Part. Anual en el Trienio 1994-1996	1.240.000	1.240.000	510.349	729.651	0	
		002	Por Menores Ingresos	130.000	130.000	66.074	63.926	0	
		003	De Municipalidades no Instaladas	0	0	0	0	0	
07	79		OTROS INGRESOS	383.000	383.000	174.879	208.121	3.892	
		001	Devoluciones y Reintegros	64.500	64.500	16.582	47.918	0	
		002	Multas e Intereses	232.500	232.500	117.334	115.166	1.246	
		009	Otros	86.000	86.000	40.963	45.037	2.646	
08			ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	
	82		PRESTACIONES INTERNOS	0	0	0	0	0	
		001	Créd. Bid 115/ IC	0	0	0	0	0	
		002	Créd. Bid 223/IC	0	0	0	0	0	
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	48.726	-3.226	1.407.447	
11			SALDO INICIAL DE CAJA	40.000	13.630	42.187	-28.557	0	
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>7.935.890</b>	<b>9.294.190</b>	<b>4.119.113</b>	<b>5.175.077</b>	<b>1.537.231</b>	

GASTOS AÑO 2002							
CLASIFICADOR			DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACION	SALDO PRESUP.
SUB	ITEM	ASIG		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21			<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.408.415</b>	<b>1.459.004</b>	<b>746.821</b>	<b>712.183</b>
	01		SUELDOS BASES	255.840	255.840	119.390	136.450
		001	Planta	255.840	255.840	119.390	136.450
	02		SOBRESUELDOS	682.136	714.765	326.053	388.712
		001	Asignación Antigüedad	19.448	19.448	10.974	8.474
		003	Asignación Zona	36.296	36.296	16.946	19.350
		006	Asignación del DL Ley N° 3.551	361.920	361.920	166.114	195.806
		007	Otras Asignaciones	64.064	96.693	38.864	57.829
		008	Incremento Remuneraciones Imponible DL N° 3.501	53.872	53.872	25.076	28.796
		009	Bonificación Compensatoria Ley N° 18.566	24.752	24.752	11.331	13.421
		011	Bonif. Compensatoria Ley N° 18.675 N° 10	61.568	61.568	27.972	33.596
		012	Bonif. Adicional Ley N° 18.675 N° 11	624	624	331	293
		013	Asignación Unica Ley N° 18.717	59.592	59.592	28.445	31.147
	03		REMUNERACION VARIABLE	162.438	162.438	108.358	54.080
		001	HONORARIOS	83.200	83.200	41.158	42.042
			Asimil. Grado	0	0	0	0
			A Suma Alzada	83.200	83.200	41.158	42.042
		002	Trabajos Extraordinarios	74.286	74.286	63.742	10.544
		003	Suplencias y Reemplazos	4.952	4.952	3.458	1.494
		005	Otras Remuneraciones	0	0	0	0
	04		JORNALES	0	0	0	0
	05		VIÁTICOS	19.315	19.315	5.876	13.439
		001	Comisiones de Servicios en el País	14.858	14.858	5.191	9.667
		002	Comisiones de Servicios en el exterior	4.457	4.457	685	3.772
	06		APORTES PATRONALES	9.984	9.984	4.422	5.562
		001	A Servicio Bienestar Personal Planta	0	0	0	0
		002	Otras Cotiz. Pers. Planta	8.320	8.320	3.648	4.672
		003	Servicio Bienestar Pers. A Contrata	0	0	0	0
		004	Otras Cotiz. Pers. Contrata	1.664	1.664	774	890
	09		COTIZACION ADICIONAL ART. 8 LEY 18.566	374	374	244	130
		001	Cotización Pers. Planta	312	312	214	98
		002	Cotiz. Pers. A Contrata	62	62	30	32
	10		OTRAS REMUNERACIONES REG. POR CODIGO DEL TRABAJOS	67.000	67.000	84.624	-17.624
	15		PERSONAL A CONTRATA	53.040	53.040	25.054	27.986
		001	Sueldos base Pers. Contrata	53.040	53.040	25.054	27.986
	16		SOBRESUELDOS PERSONAL A CONTRATA	131.944	149.904	65.817	84.087
		001	Asig. Antigüedad	0	0	287	-287
		003	Asig. de Zona	7.259	7.259	3.502	3.757
		006	Asig. del D.L. Ley N° 3.551	72.384	72.384	34.446	37.938
		007	Otras Asignaciones	12.813	30.773	7.603	23.170
		008	Incremento Remuner. Imponible D.L. 3.501	10.774	10.774	5.333	5.441
		009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	4.950	4.950	2.441	2.509
		011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675	12.314	12.314	6.172	6.142
		012	Bonificación Adicional Ley 18.675	99	99	22	77

		013	Asignación Unica Ley 18.717	11.351	11.351	6.011	5.340
	18		AGUINALDOS Y BONOS	26.344	26.344	6.983	19.361
		001	Aguinaldos	15.449	15.449	0	15.449
		002	Bono de Escolaridad	5.943	5.943	6.983	-1.040
		003	Bonos Especiales	4.952	4.952	0	4.952
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.589.900	4.971.445	5.039.792	-68.347
		10	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
		11	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	5.000	5.000	6.002	-1.002
	22	12	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.000	48.000	12.706	35.294
		001	Vehículos	48.000	48.000	12.706	35.294
		002	Calefacción y Otros	0	0	0	0
	13		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	36.900	37.445	25.675	11.770
		001	Materiales de Oficina	32.000	32.000	21.555	10.445
		002	Material de Enseñanza	1.800	1.800	860	940
		003	Productos Químicos y Farmacéuticos	100	645	496	149
		005	Otros Materiales y Suministros	3.000	3.000	2.764	236
	14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.200	17.200	9.875	7.325
		001	Materiales para Mantenimiento	4.200	4.200	2.126	2.074
		002	Servicio de Mantenimiento Vehículos	1.000	1.000	1.276	-276
		003	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.	7.000	7.000	1.707	5.293
		004	Otras Mantenciones	5.000	5.000	4.766	234
	16		CONSUMOS BASICOS	128.000	148.000	88.144	59.856
		001	Consumo Electricidad	40.000	40.000	19.448	20.552
		002	Servicio Telefónico	60.000	60.000	17.918	42.082
		003	Consumo Gas-Agua	6.000	6.000	3.629	2.371
		005	Operaciones Devengadas Años Anteriores	10.000	25.000	37.316	-12.316
		006	Otros Compromisos Pendientes	12.000	17.000	9.833	7.167
	22	17	SERVICIOS GENERALES	464.800	509.800	360.623	149.177
		001	Comunicaciones	10.000	40.000	19.305	20.695
		002	Publicidad y Difusión	38.000	38.000	23.699	14.301
		003	Servicio de Impresión	4.800	4.800	2.806	1.994
		004	Gastos de Representación	8.000	8.000	1.585	6.415
		005	Servicio de Aseo	74.000	74.000	63.719	10.281
		007	Gastos de Actividades Municipales	45.000	45.000	8.754	36.246
		009	Gastos Menores	15.000	15.000	5.512	9.488
		010	Arriendo de Inmuebles	95.000	100.000	51.122	48.878
		011	Otros Arriendos	120.000	130.000	138.079	-8.079
		012	Pasajes y Fletes	10.000	10.000	2.231	7.769
		016	Jardines	0	0	0	0
		017	Otros Servicios Generales	44.000	44.000	43.721	279
		018	Imprevistos	1.000	1.000	90	910
		019	Gastos Electorales	0	0	0	0
	18		CONTRATACION ESTUDIO E INVESTIG.	0	0	0	0
	19		GASTOS EN COMPUTACION	29.400	29.400	16.252	13.148
		001	Arriendo de Equipos	0	0	0	0
		003	Otros Servicios Computacionales	0	0	0	0
		004	Materiales de Uso o Consumo Corriente	25.000	25.000	11.823	13.177
		005	Mantenimiento y Reparaciones	4.400	4.400	4.429	-29
	20		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.853.000	4.168.000	4.519.630	-351.630
		001	Consumo Alumbrado Público	425.000	425.000	255.836	169.164
		002	Consumo de Agua	42.000	42.000	30.903	11.097
		003	Servicio de Aseo	1.496.000	1.496.000	1.312.067	183.933
		004	Mantenimiento Parques y Jardines	531.000	531.000	331.517	199.483
		005	Mantenimiento Alumbrado Público	126.000	126.000	125.166	834
		006	Mantenimiento Semáforos	50.000	50.000	21.500	28.500
		007	Mantenimiento Señales de Tránsito	38.000	38.000	25.800	12.200
		008	Otros Servicios Comunitarios	350.000	350.000	288.856	61.144
		009	Operaciones Devengadas Años Anteriores	545.000	645.000	1.705.899	-1.060.899
		010	Otros Compromisos Pendientes	250.000	465.000	422.086	42.914
	21		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO LEY Nº 18.57	7.600	8.600	885	7.715
		001	Cursos Contratados con Terceros	6.000	7.000	885	6.115
		002	Est. de Detección de Necesidades y Eval. De	550	550	0	550
		003	Pago a Profesores y Monitores	550	550	0	550
		004	Atención a Participantes	250	250	0	250
		005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	250	250	0	250
	24		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	3.582	-3.582
	30		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	3.582	-3.582

25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.575	1.417.511	804.043	613.468
	31	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	454.950	477.950	140.127	337.823
		001 Devoluciones	4.500	4.500	1.666	2.834
		002 Fondo de Emergencia	10.000	10.000	8.945	1.055
		003 Educación N° 13.063	150.000	150.000	2.500	147.500
		004 Salud N° 13.063	125.000	125.000	5.000	120.000
		005 Otras a Serv. In.	0	0	0	0
		006 Salas Cunas	10.000	10.000	5.406	4.594
		007 Voluntariado	0	0	0	0
		008 Programas Sociales	58.000	58.000	57.152	848
		009 Programas Culturales	18.000	20.000	25.829	-5.829
		010 Asistencia Social	15.000	15.000	3.742	11.258
		011 Cumplimiento Art. 76 Bis/ 18.695 Asignación Concejales	30.000	30.000	14.269	15.731
		012 Cumplimiento Art. 76 Bis/ 18.695 seg. Ley 16.744	250	250	91	159
		013 Programas Deportivos	1.200	2.200	1.420	780
		014 Organizaciones Comunitarias	10.000	20.000	2.440	17.560
		019 Otras	23.000	33.000	11.667	21.333
	33	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	845.625	939.561	663.916	275.645
		005 A SENAME	42.000	42.000	22.366	19.634
		006 A la JUNAEB	0	0	0	0
		007 A Otros Organismos Público	8.000	8.000	4.253	3.747
		008 A Fondo Común Municipal	785.625	879.561	637.297	242.264
		009 Asociación Chilena de Municipalidades	6.000	6.000	0	6.000
		019 Otras	4.000	4.000	0	4.000
	31	INVERSION REAL	371.000	995.830	608.279	387.551
	50	REQUIS. DE INV. PARA FUNCIONAM.	100.000	100.000	70.005	29.995
		001 Mobiliario y Otros	10.000	10.000	12.824	-2.824
		002 Operaciones de Leasing	90.000	90.000	57.181	32.819
	51	VEHICULOS	0	0	0	0
	52	TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0	0
	53	ESTUDIOS PARA INVERSION	30.000	12.978	13.799	-821
		001 CENSO Comunal	30.000	2.000	1.292	708
		002 Estudio para Reciclaje Comunal Urbano	0	2.600	2.639	-39
		003	0	2.625	2.625	0
		004	0	4.220	4.319	-99
		005 Estudio Subdivisión y cambio de uso de suelos de Pueblos Rurales.	0	695	2.086	-1.391
		006 Preparación Formulación y Evaluación de Proyectos.	0	838	838	0
		007	0	0	0	0
		008	0	0	0	0
		009	0	0	0	0
		010	0	0	0	0
		011	0	0	0	0
		012	0	0	0	0
		013	0	0	0	0
		014	0	0	0	0
		015	0	0	0	0
		016	0	0	0	0
	56	INVERSION EN INFORMATICA	41.000	41.000	12.711	28.289
		001 Adquisición de Equipo Computacionales	11.000	11.000	5.211	5.789
		002 Operaciones de leasing computacional	0	0	0	0
		003 Adquisición de Sistemas Computacionales	11.000	11.000	0	11.000
		004 Programas Computacionales	19.000	19.000	7.500	11.500
	64	INVERSION REGION IV	200.000	841.852	511.764	330.088
		001 Mejoramiento de Infraestructura Municipal.	200.000	3.500	11.930	-8.430
		002 Proyecto Santa Gracia	0	8.400	9.955	-1.555
		003 Creación Diseño y Puesta en marcha campaña	0	1.651	1.651	0
		004 Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFIM)	0	53.905	69.844	-15.939
		005 Proy. Servicio de Encuestaje y Digitación FICHAS CAS	0	40.000	27.311	12.689
		006 Creación de Unidad de Desarrollo Local.	0	3.301	3.639	-338
		007 Desarrollo y Actualización de un Portal WEB.	0	1.356	1.356	0
		008 Proyecto de Inversión Social en Vivienda.	0	10.445	9.648	797
		009 Proyecto de Implementación de planes	0	4.225	5.493	-1.268
		010 Proyecto de Inversión Rural en Infraestructura.	0	2.875	3.008	-133
		011 Reparación y Remodelación Jardines Infantiles.	0	18.850	18.426	424



		012		0	0	0	0
		013	Recuperación del sector de la Ruta 5.	0	1.056	1.056	0
		014	Reparación y Mantenimiento Vial sector Las Compañías.	0	3.006	3.007	-1
		015	Proyecto Mujeres Areas Verdes Aconcaagua.	0	0	5	-5
		016	Implementación de Recintos Deportivos.	0	31.100	46.388	-15.288
		017	Ampliación Viviendas Loteos 1 y 2 "Sor Teresita de Los Andes".	0	2.000	0	2.000
		018	Proyecto de Absorción de Mano de Obras.	0	27.522	9.095	18.427
		019	Confección y Administración de Proyecto.	0	7.937	5.961	1.976
		020	Implementación Radio Comunitaria	0	1.000	981	19
		021	Mejoramiento Vial de La Serena.	0	5.000	4.852	148
		022	Cierres Perimetrales Cancha ANFA	0	1.000	0	1.000
		023	Mejoramiento Dependencias Municipales	0	3.000	4.399	-1.399
		024		0	0	0	0
		025	Infraestructura Deportiva en La Serena.	0	3.189	3.188	1
		026		0	0	0	0
		027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñailillo	0	1.500	0	1.500
		028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de	0	7.756	8.115	-359
		029	Construcción 300 Casetas Sanitarias Las Compañías y Antena.	0	521.000	166.270	354.730
		030		0	0	0	0
		031	Proyectos Puente Laboral	0	6.000	9.142	-3.142
		032		0	0	0	0
		033		0	0	0	0
		034	Pavimentación Pasaje Los Claveles	0	1.500	0	1.500
		035	Apoyo 4 establecimientos colab. SENAME	0	0	245	-245
		036		0	0	0	0
		037	Coordinación Unidad Ejecutora Municipal y	0	11.399	12.489	-1.090
		038	Creación Banner para Portal WEB y Folletería.	0	1.650	1.856	-206
		039		0	0	0	0
		040	Implementación Salvavidas Avenida del Mar	0	5.000	5.318	-318
		041	Regularización Proyectos Anteriores	0	0	216	-216
		042		0	0	0	0
		043		0	0	0	0
		044	Reparación Techumbres varios sectores.	0	0	1.400	-1.400
		045	Renovando su Casa II Etapa.	0	2.800	5.517	-2.717
		046	Construcción Multicancha, cierros, camarines y gradas	0	2.500	0	2.500
		047		0	2.500	0	2.500
		048		0	0	0	0
		049		0	0	0	0
		050		0	0	0	0
		051	Conservación preventiva de calles y caminos	0	1.400	12.750	-11.350
		052		0	0	0	0
		053		0	0	0	0
		054		0	0	0	0
		055	Diseño y Mejoramiento de Equipamiento.	0	4.319	4.337	-18
		056		0	0	0	0
		057	Solución Intermedias localidad de Quebrada de Talca	0	2.000	5.504	-3.504
		058	Proyecto Creación del Departamento de Ayuda a	0	526	526	0
		059	Coordinación de Voluntariado asistente a	0	300	300	0
		060		0	0	0	0
		061		0	0	0	0
		062		0	0	0	0
		063		0	0	0	0
		064	Proyecto de Evaluación de la Asesoría de	0	3.439	4.638	-1.199
		065		0	0	0	0
		066	Obras Menores Varias	0	2.500	4.270	-1.770
		067	Urbanización Varias Calles de La Serena	0	1.500	226	1.274
		068		0	0	0	0
		069	Asesoría de Implementación de Circuitos Ecoturísticos.	0	838	838	0
		070	Identificación Actividades Comercializables	0	2.370	2.765	-395
		071	Unidad ejecutora municipal II Etapa	0	6.694	7.894	-1.200
		072	Implementación Seguridad en Recinto Municipal	0	1.170	1.126	44
		073		0	0	0	0

		074	Construcción de Soluciones Sanitarias	0	3.000	0	3.000
		075		0	0	0	0
		076		0	0	0	0
		077		0	0	0	0
		078		0	0	0	0
		079		0	0	0	0
		080	Form. Y marcha proyectos informáticos	0	2.864	6.943	-4.079
		081		0	0	0	0
		082	Construcción Areas Verdes Triángulo Ruta 5	0	5.190	1.056	4.134
		083	Preparación Vial del Sector Costero	0	527	527	0
		084		0	0	0	0
		085	Revisión y Calculo de ingresos ley de reg	0	2.802	3.303	-501
		086	Proyecto de Creación de la Corporación.	0	1.050	2.560	-1.510
		087	Difusión del Patrimonio Cultural y Medio Ambiental	0	440	440	0
		088	Ampliación Colegio José Miguel Carrera	0	1.000	0	1.000
		089		0	0	0	0
		090		0	0	0	0
		091		0	0	0	0
		092		0	0	0	0
		093		0	0	0	0
		094		0	0	0	0
		095		0	0	0	0
		096		0	0	0	0
		097		0	0	0	0
		098		0	0	0	0
		099		0	0	0	0
		100		0	0	0	0
32			INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
	80		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
	83		ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
		001	Anticipo a Contratistas	0	0	0	0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0	0	0	0
	84		APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES	0	0	0	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000	20.000	0	20.000
	85		APORTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
		001	Para Inversión- Personalidad Jurídica Artículo 13 DFL Nº 1-3	0	0	0	0
	86		APORTES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0
	87		APORTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.000	20.000	0	20.000
		001	Para Inversión	20.000	20.000	0	20.000
			- Educación	0	0	0	0
			- Salud	0	0	0	0
			- Otras (Pavimentación Participativa)	20.000	20.000	0	20.000
		002	Aplicación Artículo 5, Ley Nº 18.138.	0	0	0	0
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
	90		DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0	0	0
		001	Intereses	0	0	0	0
		002	Amortizaciones	0	0	0	0
		003	Otros Gastos Financieros	0	0	0	0
		004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	0	0	0	0
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	284.450	426.139	-141.689
	98		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	284.450	426.139	-141.689
		001	De Gastos en Personal	2.000	2.450	6.596	-4.146
		002	De Bienes y Servicios de Consumo (Excl. Item 16 y 2	115.000	223.000	315.952	-92.952
		004	De Transferencias	17.000	23.000	63.846	-40.846
		005	De Inversión (Excl. Item 53 y del 61 al 75)	17.000	36.000	39.745	-3.745
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	95.000	145.950	153.436	-7.486
90			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>7.935.890</b>	<b>9.294.190</b>	<b>7.782.092</b>	<b>1.512.098</b>

**- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley Nº 19.780:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Abogado de la Dirección de Control Interno.

El Sr. Andrés Morales informa que la Dirección de Control Interno en función de lo que establece la Ley N° 19.780 que modifica la Ley N° 18.695, en su Artículo 7° debe informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal.

De acuerdo al Artículo 7° de dicha ley, se procedió a pedir los certificados de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio como a la Unidad de Finanzas de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla". Asimismo, señala que la información entregada corresponde a las distintas Administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y a las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A través de los certificados emitidos por ambas Unidades se refleja lo siguiente:

<b>A.- DEUDA PREVISIONAL:</b>	
Funcionarios Municipales	No existe a la fecha
Funcionarios Corporación Municipal "Gabriel González Videla".	No existe a la fecha
<b>B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:</b>	
Funcionarios Municipales	No existe a la fecha
Funcionarios Corporación Municipal "Gabriel González Videla".	No existe a la fecha

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

Nº DECRETO	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1121	21/Mar/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre el 12 y 13 de Marzo del 2002.	17.720.646
1189	26/Mar/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre el 14 al 18 de Marzo del 2002.	33.135.157
1240	27/Mar/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre 19 al 21 de Marzo del 2002.	40.601.302
1308	01/Abr/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre 22 al 25 de Marzo del 2002.	51.967.311
1381	04/Abr/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre 26 al 28 de Marzo del 2002.	128.848.042
1567	12/Abr/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre al 2 de Abril del 2002.	29.765.267
1787	08/May/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre 1 de Abril del 2002.	138.096.115
1806	08/May/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal entre el 3 al 30 de Abril del 2002.	40.095.146
2239	05/Jun/02	Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal durante el mes de Mayo del 2002.	38.397.746

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el último trimestre, un aporte total al Fondo Común Municipal de \$ 518.626.732. Se especifica que los antecedentes entregados en este punto, es información a la vista que ha tenido Contraloría Interna, por lo tanto no existe deuda.

**- Aprobación Servidumbre de Alcantarillado Terreno Municipal:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Felipe Valenzuela explica que se requiere la aprobación por parte del Municipio de una servidumbre de alcantarillado a la Empresa ESSCO S.A., en un terreno municipal ubicado entre la Ruta 5 y Avenida El Santo, para lo cual se debe contar con la aprobación por parte del Concejo Comunal.

A continuación muestra un plano con la ubicación del terreno y con la franja solicitada para la servidumbre.

Los antecedentes del terreno son los siguientes:

- Predio : Recinto Deportivo Sokol
- Propietario : Ilustre Municipalidad de La Serena
- Avalúo Fiscal: \$ 165.395.895
- Superficie: 6.283 m<sup>2</sup>
- Exigencia Municipal Actual: Zona C-7
- Usos permitidos: Area Verde, Comercio, Salud, Terminal Rodoviario
- Usos Prohibidos: Vivienda, Bodega e Industria
- Antejardín: 5 metros.

La Alcaldesa sale de la sala y deja presidiendo al Concejal Roberto Jacob, siendo las 11:10 horas.

El Sr. Felipe Valenzuela explica que el predio será afectado por una servidumbre de alcantarillado permanente de 42.45 m<sup>2</sup>.

La Tasación de la Servidumbre la realizó el Sr. José Pinto, Ingeniero Geomensor de la Secretaría de Planificación y es la siguiente:

<b>Superficie</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total UF</b>	<b>Total</b>
42,45 m <sup>2</sup>	5 UF/m <sup>2</sup>	212,25 UF	\$ 3.471.853,905

Esta servidumbre no afecta obra alguna, dado que se ubica en la zona de antejardín según línea oficial.

El Sr. Roberto Jacob consulta que diferencia hay en relación al costo que se había dado en el Concejo anterior.

El Sr. Felipe Valenzuela dice que es el mismo valor. La opción que tiene la Empresa en el caso que el Municipio se niegue a dar la Servidumbre, es recurrir a los Tribunales de Justicia los que encargan a un perito tasador que tase la Servidumbre.

El Sr. Roberto Jacob ofrece la palabra sobre el tema.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta por el valor unitario por metro cuadrado del avalúo fiscal.

El Sr. Felipe Valenzuela dice que es menor, alrededor de 2 UF el metro cuadrado.

El Sr. Roberto Jacob consulta si existe acuerdo.

La Sra. Sonia Thenoux le consulta la opinión a la Directora de Obras.

La Sra. Juana Baudoin considera que otorgar una servidumbre lesiona una parte del terreno, que si bien está ubicado en el antejardín, a futuro puede tener alguna influencia, por lo tanto no es tan cierto que esta servidumbre no afectara obra alguna, ya que por ejemplo si afectaría si se desea estacionar camiones, por lo tanto afectaría el acceso de estos al terreno.

El Sr. Felipe Valenzuela explica que el perito tasador debe basarse en lo que establece el Plan regulador actual, el que establece que la edificación debe considerar una franja de 5 metros de ante jardín, por lo tanto sobre ese terreno no se puede construir. En el caso que ESSCO recurra a los Tribunales el Juez basará también su decisión en lo que establece actualmente el Plan.

El Sr. Roberto Jacob estima que esta servidumbre debiera aprobarse, ya que es una franja muy pequeña, ubicada en el antejardín donde difícilmente se podría construir. Sugiere que a Essco se le solicite efectuar un reforzamiento de la zona para resguardar cualquier construcción posible.

Se reintegra a la sesión la Alcaldesa siendo las 11:20 horas

El Sr. Roberto Jacob le informa las opiniones de los Concejales.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta solicitud de servidumbre.

### **Acuerdo Nº 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Constitución de Servidumbre de Alcantarillado en el Terreno Municipal a ESSCO S.A.,

#### **- Carta Compromiso Costo de Operación “Proyecto Pista Atlética Parque Pedro de Valdivia”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Felipe Valenzuela informa que este es proyecto que se presento en el mes de Abril a financiamiento a FNDR y de acuerdo a lo observado por SERPLAN, para tener la recomendación técnica sin observaciones se requiere que el Municipio se comprometa a financiar los costos de operación de este proyecto, el que contempla lo siguiente:

- Pista Atlética
- Graderías
- Camarines
- Cierros
- Iluminación
- Implementación Atlética

Los potenciales beneficiarios de este proyecto serían:

- Colegios Municipalizados (Nº matrículas):
  - Enseñanza Básica Urbana 14.518
  - Enseñanza Media Urbana 5.243
- Colegios Particulares y Subvencionados:
  - Enseñanza 7º Básico a 4º Medio 9.351
  - Enseñanza 1º a 6º Básico 11.207
- Universidades e Institutos 6.400
- COANIL 120

- Club de Atletismo Senior 50
- Encuentros institucionales y territoriales 190
- Total demanda real 11.623 deportistas

Las características del Proyecto son las siguientes:

- Área : 22.815 m<sup>2</sup>
  - Largo : 195 mts.
  - Ancho : 117 mts.
- Pista Atlética Sintética
- Cancha interior de Césped
- Cierro Metálico : 624 ml.
- Graderías : 24 ml.
- Camarines : 73.2 m<sup>2</sup>
- Iluminación : A definir

La Alcaldesa solicita que el tema de iluminación se estudie especialmente ya que el sector en las noches es muy oscuro y peligroso.

El Sr. Felipe Valenzuela explica que la situación actual es la siguiente:

- Cancha de Fútbol: existente y deteriorada.
- Infraestructura existente:
  - Pista atlética : En tierra y malas condiciones.
  - Bala, Salto alto, Salto largo y triple, Garrocha, Martillo: En tierra y malas condiciones.
  - Cierros : En madera y malla de gallinero, ambas en pésimas condiciones.
  - Graderías : Estructura Metálica corroída.
  - Camarines : No existen.

El costo de inversión del proyecto es el siguiente:

- Pista Atlética	:	M\$ 365.489
- Cierros	:	M\$ 14.592
- Camarines	:	M\$ 12.510
- Graderías	:	M\$ 2.685
- Iluminación	:	M\$ 20.000
- Implementación Deportiva	:	M\$ 118.607
- Imprevistos, Permisos y Derechos:		M\$ 45.746
• Total (IVA incluido) :		M\$ 579.978

Los Gastos Operacionales y de Mantención serian aproximadamente los siguientes:

- Gastos operacionales : \$ 450.000/mes
  - Auxiliar aseo, riego y actividades varias
  - Gasto desmalezar, cortar pasto, arriendo máquina
  - Gasto EMEC
  - Gasto ESSCO
  - Insumos aseo y varios
- Gastos de mantención : \$ 100.000/mes
  - Fumigar, pintar, parchar, semillas, insecticidas, etc.

La Alcaldesa explica que la idea es revalorizar y potenciar el Parque Pedro de Valdivia, este Parque ha tenido modificaciones desde su construcción durante el Plan Serena y dado que actualmente tiene otros usos para la comunidad se requiere repotenciarlo con diferentes proyectos que al actuar en forma integrada le den al parque otro carácter de uso.

El sector donde se propone construir la pista atlética esta muy deteriorado y con mala mantención. En el sector ya ha sido aprobada la construcción de la cancha de patinaje y esta en estudio la recuperación del espejo de agua para actividades de carácter cultural y recreativo.

Considera muy conveniente poder gestionar y obtener los recursos para la construcción de esta pista atlética y es por esto que se solicita el acuerdo de Concejo para que el Municipio de comprometa con los gastos de operación. Consulta si existe acuerdo para aprobar esta solicitud.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los gastos operacionales y de mantención del proyecto "Pista Atlética Parque Pedro de Valdivia", presentado a financiamiento a F.N.D.R.

A continuación la Alcaldesa informa que llegó a un acuerdo con la Agrupación de los detenidos desaparecidos, autorizándoles ejecutar la propuesta para el sector donde está ubicada la tumba del Músico Jorge Peña Hen ubicada en el Parque. Sostuvo una reunión con esta Agrupación y la Directora de Obras en la que se acordó autorizarles el Proyecto ya que este pretende mejorar el área mencionada.

### **- Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que las dos primeras solicitudes corresponden ser presentadas al Concejo en primer trámite.

La Sra. Maritza Lilian Nercellas Pérez, está solicitando Patente de Restaurante cuyo nombre de Fantasía es "Donde el Guatón", ubicado en calle Brasil N° 750 de esta ciudad. Este local en la actualidad tiene patente de restaurante que funciona a nombre de otra persona, por lo que solicita cambio de nombre. Cuenta con todos los antecedentes y la opinión de la Junta de Vecinos es favorable.

### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo aprueba por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud para patente de restaurante presentada por la Sra. Maritza Lilian Nercellas Pérez.

El Sr. Eduardo Pablo Mandiola Mondaca, solicita cambio de domicilio de la patente de Restaurante y Expendio de Cerveza, cuyo nombre de fantasía es "Restaurante Rehall", del local ubicado en Vicente Zorrilla N° 770 a calle Brasil N° 702. Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras, la opinión de la Junta de Vecinos es negativa. Se encuentra pendiente el informe de Carabineros, este informe se solicitó hace más de dos meses.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la opinión de la Junta de Vecinos corresponde a una encuesta realizada a los vecinos que viven el sector.

El Sr. Luis Lara informa que la encuesta se hizo puerta a puerta, a 56 personas, la carta esta firmada por 3 directivos de la Junta de Vecinos.

El Sr. Roberto Jacob considera que no corresponde que las juntas de vecinos realicen encuestas ya que lo que corresponde es hacer una reunión donde también pueda asistir el dueño del local para exponer su punto de vista, de otra forma no es justo ya que las encuesta son generalmente son conversadas. En este caso estima que la opinión de la junta de vecinos no tiene validez porque no cumple con los requisitos de la ordenanza, la que establece que debe efectuarse una asamblea y presentar en el municipio el acta correspondiente en la que conste la opinión de los vecinos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice no estar de acuerdo con el procedimiento utilizado por la junta de vecinos. Aprueba la solicitud en primer tramite considerando que el local esta ubicado en un sector no residencial

El Sr. Roberto Jacob aprueba la solicitud presentada..

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la patente y solicita que se consulte a Carabinero por que no ha enviado el informe solicitado.

La Alcaldesa espera que la comunicación con Carabineros sea más fluída de acuerdo a lo conversado con el comisario en la sesión del día Lunes pasado.

#### **Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud para patente de restaurante presentada por el Sr. Eduardo Mandiola Mondaca.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que el Sr. Pedro Toro Argandoña, solicita patente de Restaurante para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 325 el nombre de fantasía del local es "Shopería Okey",

Esta patente se presentó al Concejo en una sesión anterior siendo denegada. El Sr. Pedro Toro no está de acuerdo en que se halla rechazado la solicitud de patente debido a la opinión negativa de la junta de vecinos.

Esta patente cumplía con todos los requisitos pero el Concejo la rechazó debido a que tenía la opinión negativa de la Junta de Vecinos. Actualmente el local cuenta con una patente de expendio de cerveza , ahora esta solicitando una patente de restaurante.

La Alcaldesa explica que en audiencia el Sr. Pedro Toro le manifestó que deseaba apelar al Concejo para obtener autorización para patentes de restaurante. Le explicó que había efectuado muchas readecuaciones y reparaciones en su local. En la audiencia estuvieron de presente la Directora de Obras y el Jefe de Patente a quienes le solicitó que realizaran una inspección al local y se estableció que el local cumple con todos los requisitos . De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Pedro Toro presenta al Concejo nuevamente esta solicitud. El Sr. Toro le informó además que incluso había contratado créditos para mejorar su local, además le señaló que en el sector habían otros locales del mismo tipo funcionando, por lo tanto al negársele la autorización se le estaba causando una lesión a su patrimonio, por esta razón decidió traer nuevamente esta solicitud a consideración del Concejo.

La Directora de Obras informa que el local cumple con la normativa.



La Sra. Mary Yorka Ortíz aprueba la solicitud pero solicita que se le diga al propietario que tiene que cautelar la conducta de las personas que concurren al local durante el año

La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo con lo señalado por la Sra. Mary Yorka Ortíz, ya que ese sector es de alta peligrosidad.

#### **Acuerdo Nº 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Patente de Restaurante solicitada por el Sr. Pedro Toro Argandoña, para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 325.

A continuación ingresa a la sala el SEREMI de Obras Públicas acompañado del Sr. Raúl Gutiérrez y el Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, Sr. Miguel Bruce, siendo las 11:45 horas.

La Alcaldesa da la bienvenida al SEREMI de Obras Públicas y a quien lo acompaña.

El SEREMI de Obras Públicas agradece a la Alcaldesa y al Concejo el recibirlos en esta Sesión y explica que el motivo de su visita es informar al Concejo de la pronta construcción de un edificio corporativo. Explica que esta es la única región en la que no existe un edificio corporativo, se requiere con urgencia contar con dependencias adecuadas para una atención eficiente a los diferentes municipios, instituciones y a los diferentes usuarios de este servicio.

Da a conocer que hace un tiempo atrás se hicieron gestiones para adquirir la propiedad que ocupaba antiguamente la Compañía de Cervecerías Unidas, lamentablemente y a pesar de las gestiones realizadas no fue posible lograrlo, ya que el valor del terreno era muy alto. La idea era construir un edificio que albergara no solamente a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas sino también al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía y a la vez otros servicios públicos. Incluso se evaluó la posibilidad de hacer un proyecto utilizando el sistema de concesiones, lo que no fue posible debido al alto costo del terreno.

Ante esta situación se continuó buscando un terreno que reuniera las condiciones de este edificio y es así como se planteó la posibilidad de construir el inmueble en la esquina de la Avenida de Aguirre con la Ruta 5 al costado del Parque Pedro de Valdivia, donde existe un área verde sin materializar, por lo tanto la construcción de este edificio contribuiría a mejorar la imagen del acceso a la ciudad, además contribuye a lo que se ha estado analizando en el programa del Bicentenario, en el sentido de revalorizar el eje de la Avenida de Aguirre desde El Faro hasta el Cerro Grande.

A continuación explica que el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones requiere construir el Edificio que albergue en forma conjunta las diferentes Direcciones y Servicios que operan en la Región de Coquimbo.

Para esta edificación de aproximadamente 6.459 m<sup>2</sup> han sido analizados varios emplazamientos posibles, privilegiando aquellos situados en el sector central de La Serena.

El presente análisis se refiere a la alternativa de emplazamiento utilizando parte del terreno señalado en El Plan Regulador como "bien nacional de uso público sin materialización", de aproximadamente 11.000 m<sup>2</sup> de superficie y situado en el vértice Nor-Oriente de la intersección Avenida Juan Bohon (Ruta 5) y la Avenida Francisco de Aguirre.

Tradicionalmente el cruce de la Avenida Francisco de Aguirre con la Ruta 5, llamada antiguamente La Rotonda de La Serena, ha sido considerado como el acceso principal de la ciudad.

A pesar de ello y poco a poco este lugar ha ido disminuyendo en su calidad y prestancia con la pérdida de su forma, proporción y contenido en relación a otros paisajes urbanos que se desarrollan en su entorno próximo, especialmente en el sector de la Ruta 5.

La presente propuesta pretende, aparte del hecho de encontrar una solución adecuada para emplazar El Edificio del Ministerio de Obras Publicas Transportes y Telecomunicaciones, plantear a la vez una solución para resolver en parte el problema urbano de pérdida de imagen, aprovechando la oportunidad y el beneficio recíproco.

El terreno se encuentra en la intersección vial mas emblemática de la ciudad de La Serena.

Es en este punto donde se produce en forma natural la entrada a la ciudad antigua y tradicional, conformando a través de una serie de elementos urbanos, "El Gran Portal de La Serena".

El sector donde se ubica el terreno propuesto para el emplazamiento del edificio posee tres características fundamentales:

- 1.- Ser desde la formulación del Plan Serena, el Acceso principal a la ciudad.
- 2.- Su proximidad a la Zona Típica, prácticamente colindante con éste.
- 3.- El formar parte de la faja verde que acompaña la Ruta 5 en su paso por La Serena.

El terreno se sitúa en un sector de alta potencialidad urbana y actualmente no posee un rol específico.

Este se presenta en un evidente estado de deterioro, lo cual de una u otra forma lo convierte en un espacio indefinido dentro del contexto urbano.

Al configurarse como un sitio eriazado, se convierte en un lugar sin identidad, al no participar activamente en la vida urbana.

La única actividad reconocida en el terreno se da en el borde de la Ruta 5 donde se utiliza como espera y parada de buses interurbanos y rurales además de colectivos y microbuses esporádicamente, sin que esta actividad de borde comprometa activamente el espacio circundante.

El terreno presenta una vegetación espontánea cuyo crecimiento se ha dado obviamente de una forma desordenada pudiendo observar en el catastro hecho, la ubicación de diversas especies arbóreas, tales como: Palma, Eucaliptus, Alamos, etc., relativamente concentrados.

La ubicación de los árboles en el terreno, define dos áreas: La primera hacia el borde de Avenida de Aguirre donde se ubica la mayor cantidad de vegetación, en la segunda área hacia el borde del Parque Japonés que se caracteriza por la carencia de árboles

La relaciones volumétricas existentes muestran un perfil del terreno paralelo a la Avenida Francisco de Aguirre, desde el Pasaje Pedro Blaquier hacia el borde de la Avenida Juan Bohon por la Ruta 5 con una extensión de 96 metros por este frente y de 125 metros por el costado de la Avenida Juan Bohon.

La ubicación del terreno es esquina nor-oriente del cruce Avenida Francisco de Aguirre y Ruta 5, que tiene una superficie aproximada de 10.953 m<sup>2</sup> (1,09 ha).

Su destino actual según el Plan Regulador vigente esta definido como bien nacional de uso público sin materialización, es decir un área verde.

Normativas que lo afectan: las consideradas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y el Plan Regulador de La Serena.

La proposición que se tiene y que se ha conversado con la Alcaldesa y sus asesores es considerar como un principio fundamental el reforzar conceptos urbanos planteados en el Plan Serena, corrigiendo las situaciones negativas, a través de algunas intervenciones urbanas.

Recuperar el carácter de Portal, reforzando y equilibrando el paisaje urbano mediante la incorporación de un volumen armónico con el Edificio educacional existente.

Revitalizar el espacio urbano del sector, diseñando una plaza Pública aprovechando la arborización del lugar, considerando las actividades existentes y agregando otras complementarias, en estrecha armonía con las áreas verdes existentes.

Considerar en forma especial el diseño del edificio, principalmente en lo referente a asegurar su armonía con la zona típica y el carácter de Portal Urbano del lugar.

El terreno tiene una superficie de 11.000 m<sup>2</sup> y desde el punto de vista planimétrico, se propone la ocupación de una parte de este, para la edificación del nuevo Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, como asimismo la revitalización del área verde, ambos, mediante un diseño y materialización apropiados.

El terreno destinado a la edificación corresponde a una faja de 21.5 x 124.5 mts (2676.75 m<sup>2</sup>) ubicada en el sector oriente de dicho terreno y cuyos límites serían:

- Hacia el oriente la calle Pedro Blanquier.
- Hacia el poniente una línea de edificación paralela a la calle nombrada y tangente al punto más saliente del edificio educacional existente en la esquina próxima al sur.
- Por el sur la prolongación de la línea de edificación existente en Avenida Francisco de Aguirre.
- Por el norte, limite con el Parque Japonés.
- El resto del terreno, 8.300 m<sup>2</sup>, será destinado a área verde.

El diseño deberá considerar la características arquitectónicas de la zona típica, ser armónico con su entorno y cumplir con los objetivos antes señalados.

Su volumen deberá tener las características de continuidad de fachada y su altura no deberá sobrepasar cuatro pisos, siendo recomendada la altura equivalente de 3 pisos en estrecho equilibrio con los próximos existentes.

Tanto sus accesos como la circulación vehicular deberán propender a una coexistencia amable sin entrecruzamiento y considerar obligatoriamente en el diseño la revitalización del área verde para el uso de paseantes usuarios y otros.

En el Programa arquitectónico se necesita lo siguiente:

Area Recintos Comunes:

Hall Acceso, oficina Partes	60 m <sup>2</sup>
Seguridad (Guardia)	18 m <sup>2</sup>
Auditorio	300 m <sup>2</sup>
Salas multiuso (2 de 60m <sup>2</sup> )	120 m <sup>2</sup>
Casino	200 m <sup>2</sup>
Sala instalaciones Técnicas	60 m <sup>2</sup>
Bodegas	200 m <sup>2</sup>
Sala de choferes	30 m <sup>2</sup>
Subtotal	988 m <sup>2</sup>

AREA OFICINAS DIRECCIONES:

SEREMI	340 m <sup>2</sup>
Fiscalía	50 m <sup>2</sup>
Dirección de Vialidad	1.400 m <sup>2</sup>
Dirección de Contabilidad y Finanzas	250 m <sup>2</sup>
Dirección de Planeamiento	150 m <sup>2</sup>
Dirección de Obras Portuarias	200 m <sup>2</sup>
Dirección de Aeropuertos	130 m <sup>2</sup>
Dirección de Obras Hidráulicas	713 m <sup>2</sup>
Dirección de Arquitectura	377 m <sup>2</sup>
Dirección de Aguas	240 m <sup>2</sup>
Servicio de Bienestar	116 m <sup>2</sup>
Departamento de Telecomunicaciones	175 m <sup>2</sup>
SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	250 m <sup>2</sup>
Subtotal	4.391 m <sup>2</sup>
SUBTOTAL A CONSTRUIR	5.379 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTOS (54)	1.080 m <sup>2</sup>
TOTAL	6.459 m <sup>2</sup>

## ALTERNATIVAS DE OCUPACION

## ALTERNATIVA 1

CRUJIA: 13.5 M.

## CONSIDERA:

- Ensanche calzada P.Blanquier de 7 a 9 m.
- Acera Oriente existente de 5,5 m.
- Acera Poniente de 3.0 m.
- Antejardín costado poniente de 3.0 m.
- Antejardín costado Avenida de Aguirre de 5.0 m.

## SUPERFICIE POSIBLE DE CONSTRUIR

- Con 3 niveles + zócalo 6.264 m<sup>2</sup>.
- Con 4 niveles + zócalo 7.830 m<sup>2</sup>

## ESTACIONAMIENTOS Y AREA VERDE:

- 66 plazas en piso zócalo
- 22en faja lateral- Area verde de 7617 m<sup>2</sup>

## comentario:

- La solución en tres niveles es factible.
- La solución en cuatro niveles es posible, pero en realidad no desean hacerla porque dañaría la imagen de la ciudad..

## ALTERNATIVAS DE OCUPACION

## ALTERNATIVA 2 CRUJIA: 16.5 M.

## CONSIDERA:

- Ensanche calzada P.Blanquier de 7 a 9 m.
- Acera Oriente existente de 1,5 m.
- Acera Poniente de 3,0 m.
- Sin Antejardín costado poniente.
- Antejardín costado Av. Aguirre de 5m .

## SUPERFICIE POSIBLE DE CONSTRUIR

- Con 3 niveles + zócalo 7.669 m<sup>2</sup>

- Con 4 niveles + zócalo 9.586 m<sup>2</sup>

ESTACIONAMIENTOS Y AREA VERDE:

- 66 plazas en piso zócalo

- 22 en faja lateral- Area verde de 7617 m<sup>2</sup>

-comentario:

-La solución en tres niveles solo es factible si se rebaja superficie en el programa arquitectónico.

-La solución en cuatro niveles es posible. Puede ser también una solución mixta de tres y cuatro niveles

Finalmente como conclusión la idea es rescatar la imagen del Gran Portal de La Serena, es una meta importante en la revitalización del Centro Histórico y el proyecto propuesto cumple con este principio.

La utilización del terreno es posible en la medida de la aceptación de La Ilustre Municipalidad de La Serena y la realización de las gestiones correspondientes.

El volumen a edificar deberá corresponder a una solución mixta de 3 y 4 niveles con una crujía de 16.5 m, siempre que se considere la posibilidad de salientes sobre la línea de edificación a nivel de 2º piso tanto en el frente a calle Blanquier como en el frente al parque.

Se propone sobre todo la revitalización del área pública y la utilización de la calle Blanquier como vía de acceso vehicular, privilegiando el frente del parque como fachada principal de acceso público lo cual incentiva el uso del área verde.

Muestra dos ejercicio plástico del edificio hecho por Arquitecto Pedro Broquedis, quien ha estado trabajando como asesor técnico en la Comisión del Bicentenario.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que el proyecto es sumamente interesante porque se ubicaría en un lugar que está desocupado, le parece muy bueno el planteamiento del Ministerio y solicita que este proyecto se adecue a las características de la zona típica.

La Sra. Mary Yorka Ortiz apoya el proyecto y solicita que la petición de los Artesanos para la instalación de un Pueblo Artesanal en este lugar sea considerada en otro emplazamiento, ya que a este grupo hay que buscarle una alternativa de solución.

La Sra. Sonia Thenoux también apoya el proyecto, lo considera muy bueno para el sector, ya que entrega una solución acorde a lo que existe en el sector.

El Sr. Roberto Jacob considera que es un muy buen proyecto, lo aprueba, independiente que el lugar haya sido solicitado para el Pueblo de los Artesanos, a la vez solicita el compromiso de ubicar otro lugar para el emplazamiento de este pueblo artesanal. No le cabe dudas que la construcción de este edificio es un aporte para la ciudad.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Sra. Juana Baudoin considera conveniente solicitar para este proyecto la construcción de un área verde y el compromiso de mantenerla, ya que será un apéndice del propio edificio de Obras Públicas.

El SEREMI de Obras Públicas accede a la petición considerando las características de la ciudad y del emplazamiento. Plantea la necesidad de desafectar el área para poder construir el inmueble.

Requieren una certificación del Acuerdo del Concejo ya que necesitan que el proyecto obtenga la recomendación de SERPLAC, de manera de obtener la calificación RS.

Este proyecto está considerado como proyecto emblemático para el año 2003, por lo que se están solicitando los recursos para el diseño para el próximo año, sin embargo, si se logra pronto la recomendación de este proyecto y si se logran los recursos se podría avanzar en el tiempo y llamar a licitación a fin de año de manera de no perder los meses de verano, de manera tal de poder contar con el diseño a mediados del próximo año y así poder gestionar los recursos para su construcción antes de fines del próximo año, es decir partir con la obra el próximo año.

Se requiere contar a la brevedad con el acuerdo del Concejo, de manera de poder evaluar las distintas alternativas de financiamiento.

El Sr. Roberto Jacob consulta en qué condiciones el Municipio entregaría este terreno.

La Alcaldesa propone al Concejo autorizar el uso del terreno a través de un permiso, de manera que el Ministerio pueda solicitar la desafectación del terreno, lo que es un trámite más lento.

El Sr. José Miguel Bruce explica que se requiere el dominio vigente del terreno, es decir se requiere la desafectación de esa franja de terreno para que el Ministerio de Hacienda financie el proyecto. Por otra parte SERPLAC esta solicitando un certificado del Concejo Municipal en el cual el Concejo recomienda y en principio está de acuerdo en ceder esa franja de terreno por la vía de la expropiación, con este certificado pueden iniciar la gestión de la desafectación ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

La Alcaldesa dice que la propuesta al Concejo se separa en dos, una es de carácter inmediato y es el otorgamiento del permiso para que tramiten la calificación RS del diseño del proyecto, de manera de poder anticipar el inicio de este diseño para este año, con la finalidad de que la obra inicie su ejecución el próximo año.

El segundo acuerdo es la autorización para que la franja en la que se va a construir el edificio sea desafectada, ya que para la destinación de recursos requieren del dominio del terreno. Solicita a la Asesor Jurídico su opinión.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que es un bien nacional de uso público considerado como un área verde, por lo tanto el Municipio puede autorizar un porcentaje de las áreas verdes para construir edificios públicos, por lo tanto si el SEREMI lo solicita el Municipio podría autorizar la desafectación de una parte de ese terreno para que en esa calidad el fisco sea el propietario de esa franja.

La Alcaldesa explica que en el fondo esto significa que el terreno vuelve al Fisco, ya que los Municipio solo son administradores de los bienes fiscales.

Consulta al Concejo si existe acuerdo.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar que se proponga el terreno de aproximadamente 11.000 metros cuadrados, ubicado en el vértice Nor-Oriente de la intersección Avenida Juan Bohon (Ruta 5) y la Avenida Francisco de Aguirre para iniciar las gestiones para postularlo al concurso público para el diseño y construcción del Edificio y Areas Verdes, que albergará en forma conjunta las diferentes Direcciones y Servicios que operan en la Región de Coquimbo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Además acuerda que en caso de adjudicarse y aprobarse los fondos para la construcción del Edificio, iniciar las gestiones tendientes a desafectar el terreno en comento con el objeto de construir en el lugar dicho Edificio de 6.459 metros cuadrados.

Se deja establecido como acuerdo que los gastos de mantención de las áreas verdes que corresponden a 4.541 metros cuadrados, serán de cargo del Ministerio de Obras Públicas.

El SEREMI de Obras Públicas agradece al Concejo en nombre del Ministerio, de los funcionarios y de las Direcciones, el acuerdo adoptado y está seguro que la construcción de este edificio será un importante aporte para la ciudad, tanto desde el punto de vista de la inversión como de la construcción.

Agradece en forma especial a la Alcaldesa y a los profesionales del Municipio por toda la colaboración prestada y les solicita el poder continuar trabajando juntos en este proyecto.

La Alcaldesa solicita a la Directora de Obras que agilice en todo lo que sea posible la tramitación de este proyecto y le brinde la máxima colaboración.

- **Aprobación Nombre de Plazas, Calles y Pasajes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortíz.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que se está solicitando nombre para cuatro plazas interiores del Loteo Puerta del Mar. Se solicita que las plazas tengan el mismo nombre que las calles ya que se encuentran ubicadas al final de éstas.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda a aprobar con los siguientes nombres de las plazas correspondientes al Loteo Puerta del Mar.

**Plazas “Loteo Puerta del Mar:**

PLAZA	:	“LAS GAVIOTAS DEL MAR”
PLAZA	:	“LAS GARZAS”
PLAZA:	:	“LOS CORMORANES”
PLAZA	:	“LOS PELICANOS”

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que la Sociedad Inmobiliaria Villa Mayor Ltda., está solicitando un nombre para un pasaje para el Loteo Los Lirios, ubicado en San Joaquín, se propone el nombre de la Sra. Carmen Alonso, que fue una escritora, novelista y cuentista, nacida en La Serena.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda aprobar el nombre del Pasaje del Loteo Los Lirios de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Villa Mayor Ltda.

**Loteo “Los Lirios II”:**

PASAJE	:	CARMEN ALONSO (Novelista y Cuentista)
--------	---	---------------------------------------

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa consulta si los Concejales tienen correspondencia.

Al no haber correspondencia se pasa al siguiente punto de la Tabla.

#### **5.- INCIDENTES:**

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz solicita colaboración para el Sindicato de Funcionarios no docentes de la Corporación Municipal quienes requieren ayuda y algunos beneficios para la navidad.

Las Alcaldesa responde que gustosamente se estudiará la propuesta.

A continuación informa que hay una solicitud de la Junta de Vecinos Arcos de Pinamar para que se le entregue un terreno de carácter comunitario para la construcción de una multicancha y sede social. Hasta el momento y a pesar de las gestiones realizadas no se ha podido lograr financiamiento para concretar este proyecto. En una reunión que tuvo con las juntas vecinales el Presidente le planteó que si el Municipio le traspasaba el terreno ellos podrían con sus propios recursos y con recursos que gestionarían construir la multicancha y la sede social, por tal razón solicita al Concejo el acuerdo para entregar este terreno en Comodato a la Junta de Vecinos N° 17 Arcos de Pinamar, por un período de 10 años, con un plazo para ejecutar las obras de cuatro años, en el caso de que esto no ocurra se da por terminado el Comodato. Consulta si existe acuerdo.

#### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar en comodato el terreno de equipamiento ubicado en calle Río Rapel N° 1896 de los Arcos de Pinamar, para la construcción de la sede social y una multicancha, por un período de 10 años renovables.

A continuación la Alcaldesa solicita la autorización del Concejo para realizar un llamado a licitación privada para la ejecución del diseño del Consultorio Pedro Aguirre Cerda, explica que este proyecto se llamó a Licitación quedando los oferentes fuera de bases. Solicita al Secretario Comunal de Planificación que explique al respecto.

Se incorpora a la Sesión el Concejel Amador Muñoz siendo las 12:35 horas.

El Sr. Felipe Valenzuela explica que se requiere la autorización para realizar una licitación privada, para contratar el diseño de arquitectura y especialidades concurrentes para las obras de Reposición de este centro de salud, señala que el Consejo Regional priorizó la etapa de diseño por un monto total de \$16.240.000.

El Gobierno Regional de Coquimbo nombró como Unidad Técnica a la Municipalidad de La Serena, para la etapa de diseño de este proyecto.

La Secretaría Comunal de Planificación realizó en el mes de Mayo del 2002 una Licitación Pública para efectuar estos diseños. Se recibieron 6 ofertas. La Comisión Evaluadora rechazó la totalidad de las ofertas por no cumplimiento de las Bases, es por ello que se solicita la autorización del Concejo para realizar la licitación privada, en virtud de acelerar el proceso de contratación de la Consultoría y con ello el desarrollo del diseño.



La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el llamado a Licitación Privada, para contratar el diseño de arquitectura y especialidades concurrentes para las obras de Reposición del Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda.

La Alcaldesa explica que se requiere la aprobación del Concejo para la Modificación del inciso segundo del Artículo 17 de la Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes, solicitado en la Sesión pasada a la que asistió el Comisario de Carabineros.

La Asesor Jurídico de acuerdo a lo solicitado en la Sesión pasada en la que se solicitó modificar el Artículo 17 en el sentido de que la Sección de Patentes Comerciales de la Municipalidad solicite en todo momento el informe de Carabineros o institución que corresponda respecto a los índices de criminalidad o peligrosidad del sector; propone la siguiente modificación:

“Modifíquese el inciso 2º del Artículo 17 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, en el siguiente sentido:

Recibida una solicitud de Patente de Alcoholes por la Sección de Patentes Comerciales ésta deberá solicitar un informe a Carabineros de Chile o a la autoridad que corresponda a fin de que se pronuncie al respecto. Dicha entidad deberá remitir su informe en el plazo de 15 días corridos, el que deberá indicar los índices de criminalidad o peligrosidad del sector, cantidad de infracciones que se le han cursado al establecimiento, así como otros indicadores que revelen un acabado estudio de la seguridad del sector”.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del inciso 2º del Artículo 17 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, en el siguiente tenor:

“Recibida una solicitud de Patente de Alcoholes por la Sección de Patentes Comerciales ésta deberá solicitar un informe a Carabineros de Chile o a la autoridad que corresponda a fin de que se pronuncie al respecto. Dicha entidad deberá remitir su informe en el plazo de 15 días corridos, el que deberá indicar los índices de criminalidad o peligrosidad del sector, cantidad de infracciones que se le han cursado al establecimiento, así como otros indicadores que revelen un acabado estudio de la seguridad del sector”.

A continuación la Alcaldesa informa al Concejo que después de una elección interna que se hizo en el CORE ha sido nominada como integrante del Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Deporte, que es el Consejo que aprueba los proyectos deportivos que se presentan en la región, es la única Alcaldesa que integra este Consejo Consultivo.

El Concejo felicita a la Alcaldesa por su designación.

El Sr. Amador Muñoz se alegra mucho de esta designación, ya que hay muchas materias que están incidiendo en esta comuna en el ámbito deportivo, de manera que la designación de la Alcaldesa va a contribuir a que se aclaren, se modifiquen y se potencie el accionar deportivo en la comuna. Considera que en la medida que en la comuna se realicen acciones para potenciar el deporte se está contribuyendo a realizar algo muy benéfico para la comuna.

A continuación la Alcaldesa señala que hace un mes atrás cuando el Ministro del Interior vino a La Serena se le invitó para que concurriera a la ciudad en el mes de Aniversario. Da a conocer que el Ministro Insulza es de familia serenense por su rama materna, la que es descendiente de la familia Cordovez, siendo su madre la Sra. Anita Salinas Cordovez, vinculada con familias antiguas serenenses.

En esa oportunidad el Ministro se mostró muy interesado en participar en las actividades de Aniversario de la comuna.

Propone al Concejo nominarlo como Ciudadano Ilustre de La Serena, en la ceremonia de conmemoración del Aniversario de la Comuna, el día 26 de Agosto, considerando que si bien no nació en La Serena se considera un Serenense por sus orígenes familiares en esta comuna. Considera importante destacar estos hechos de manera de ir dejando establecida la identidad de la ciudad, ya que no en vano es la segunda ciudad más antigua de Chile, lo que significa que las familias serenenses están dentro de las familias fundadoras del país. Solicita el acuerdo del Concejo.

### **Acuerdo Nº 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Ministro del Interior, don Miguel Insulza Salinas, Ciudadano Ilustre de la ciudad de La Serena.

La Alcaldesa informa al Concejo que en el marco de la política establecida para el personal se ha cancelado el incentivo, se ha entregado un uniforme al personal femenino para lo cual se acordó que el Municipio financiaría el 50% del costo de los uniformes, igual acuerdo se llegó con los conductores, además se han realizado convenios con el Automóvil Club para que los conductores puedan regularizar sus licencias de conducir y obtener Licencia Clase A que es lo que actualmente exige la Ordenanza de Tránsito. Además se ha celebrado un convenio con la Universidad Adolfo Ibáñez para que dos funcionarios municipales efectúen un Diplomado en Gestión Pública en Santiago, es importante colaborar con los funcionarios para que realicen estudios de especialización. La Jefe de la Sección de Parques y Jardines, Srta. Susana Pinto, obtuvo una beca para realizar un curso de especialización en Japón y está pronta a partir.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz se alegra por la beca obtenida, ya que la Srta. Susana Pinto ha sido una buena funcionaria y de larga trayectoria en el Municipio.

La Sra. Sonia Thenoux se alegra por el apoyo que se está entregando a los funcionarios municipales, ya que muchas veces son los más postergados.

La Alcaldesa señala que este Municipio siempre ha apoyado a los funcionarios, incluso con pasantías al extranjero, lo que no sucede en todas las municipalidades. Los funcionarios valoran este esfuerzo y el apoyo que se les entrega es importante para que exista una buena motivación.

A continuación el Sr. Roberto Jacob manifiesta su preocupación porque aún no se ha respondido a la solicitud de comodato presentada hace un tiempo atrás por el Club Deportivo Araucano y la Junta de Vecinos de La Pampa.

La Alcaldesa dice que este tema está en Asesoría Jurídica.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que este terreno tiene una importancia especial desde el punto de vista comercial, por lo que se está solicitando la tasación comercial, por lo que tan pronto se tenga se preparará un informe para el Concejo.

El Sr. Roberto Jacob considera conveniente efectuar una revisión de todos los comodatos para establecer en qué condiciones estos se encuentran, de manera de poder determinar si es conveniente renovarlos o no.

La Asesor Jurídico informa que la Dirección de Administración está realizando un catastro y ya le han enviado 29 informes de comodatos entregados.

El Sr. Amador Muñoz informa que asistió a una reunión de la Asociación de Municipios del Capítulo IV, donde se planteó el tema de las comisiones. En esta ocasión sugirió que la Comisión Educación y Salud dada la importancia de los temas se separara en dos. La Comisión de Educación se reunirá este próximo viernes y en esta ocasión se formularan varios planteamientos, antes de esta reunión desea plantear al Concejo algunas peticiones del Colegio de Profesores.

La Alcaldesa informa que el día de ayer sostuvo una reunión con la Directiva Regional y Comunal del Colegio de Profesores, ocasión en la que le plantearon sus inquietudes.

A continuación el Sr. Amador Muñoz procede a dar lectura de una carta enviada por el Colegio Manuel Rodríguez:

“De acuerdo a lo conversado me permito hacer llegar a sus manos el proyecto mencionado en la ocasión y que dice relación con un posible financiamiento para la nueva adquisición de materiales e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de los talleres laborales y multitalleres de esta unidad educativa del Colegio Manuel Rodríguez, mención especial. Nuestro establecimiento atiende jóvenes de ambos sexos de los déficit intelectual, auditivo y multi déficit y el contar con la materia prima requerida que actualmente es insuficiente, permitirá contar al proceso educativo con aprendizajes adecuados pertinentes y significativos para los educandos, Firma don Oscar Herrera F., Profesor Coordinador de los Proyectos”

Con respecto a esta materia, da a conocer que ha podido constatar la calidad de los trabajos que hacen los jóvenes y niños, sobre todo en tejidos a telar los que son de muy buena calidad. Conversará con la Directora sobre este tema para estudiar la posibilidad de materializar este proyecto. Los trabajos se podrían vender y un porcentaje se podría dejar para la adquisición de materiales

La Alcaldesa dice que no habría inconveniente que el Concejal vea este tema con la Corporación Municipal.

A continuación la Asesor Jurídico informa sobre unos dictámenes que la Contraloría solicitó se dieran a conocer al Concejo, además dará a conocer las conclusiones del Departamento Jurídico.

“Con fecha 20 de Junio del año 2002 se remitió a la Ilustre Municipalidad de La Serena el Oficio N° 2040, de la Contraloría Regional de Coquimbo que adjunta los dictámenes N°s 22.282 y 17.233.

- a) El Dictamen N° 22.282 de 18 de Junio del 2002, señala que se han dirigido a la Contraloría General los Concejales de la Municipalidad de providencia solicitando un pronunciamiento respecto a si los proyectos de inversión municipal requieren o no aprobación de Concejo Municipal.

Al respecto, el órgano contralor señaló que es la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la que establece la organización y funcionamiento de los Concejos Comunales. Así en su Artículo 65 letra a), prevé que el Alcaldes requerirá acuerdo del

Concejo Comunal para aprobar el Plan Comunal de Desarrollo Comunal, del Presupuesto Municipal y de los Proyectos de Inversión respectivos.

A su turno, el Artículo 65, letra a) de la Ley N° 218.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipalidades y de concesiones, permisos y licitaciones.

El Artículo 82, letra a) de la misma ley; por su parte, regula la forma en que debe pronunciarse el Concejo en las materias que requieren de su acuerdo, preceptuando que el Alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como asimismo las políticas y proyectos de inversión. El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de Diciembre, luego de evacuadas las consultas por el Consejo Económico y Social Comunal, cuando corresponda.

El inciso final del artículo en comento, precisa que los pronunciamientos del Concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde.

En este contexto, de las disposiciones constitucionales y legales citadas y teniendo en consideración que las modificaciones introducidas a la Ley N° 18.695 por la Ley N° 19.602 tuvieron por finalidad entregar al Concejo mayores atribuciones, es posible colegir que los proyectos de inversión se encuentran entre aquellas materias que requieren, necesariamente, del acuerdo de dicho órgano colegiado, el cual deberá pronunciarse en el plazo establecido en el mencionado Artículo 82.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, es del caso manifestar que las Municipalidades deberán actuar conforme a lo señalado, sometiendo a la aprobación del Concejo Municipal los proyectos de inversión que se pretendan implementar en la comuna, en la forma y oportunidad prevista por el legislador.

Conclusiones:

En el caso de la I. Municipalidad de La Serena, los proyectos de inversión y los funcionarios que prestan servicios para el cumplimiento de dichos planes, son presentados al Concejo Municipal en dos oportunidades, la primera en la entrega y aprobación del Presupuesto Municipal y en sus distintas modificaciones, en caso de que las hubiera, y posteriormente en el informe sobre contrataciones de personal y adquisiciones que entrega la Dirección de Asesoría Jurídica cumpliendo plenamente lo establecido en nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Asesor Jurídico comenta que siempre se ha cumplido con lo que ha dictaminado la Contraloría General de la República en este respecto.

La Alcaldesa comenta que este dictamen emana por que en otras municipalidades ha existido desacuerdo entre los Alcaldes y el Concejo en estas materias, lo que aquí no ha ocurrido.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares, siendo las 12:59 horas.

- b) El dictamen N° 17.233 de 9 de mayo del 2002, señala que se ha dirigido a la Contraloría General la señora Nora Contreras Canales, en su calidad de Concejala de la Municipalidad de Renca, reclamando en contra del actuar de la Alcaldesa de esa Municipalidad, por haber infringido el Artículo 79, letra h), inciso segundo de la Ley N° 18.695, al no proporcionarle copia de determinados documentos a fin de fiscalizar la gestión del Municipio, solicitando se adopten las medidas tendientes a sancionar dicha trasgresión.

Igualmente, indica que, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, solicitó información al Jefe de la Unidad de Control, quien se limitó a entregarle copia del dictamen N°38.518 de 1999 - en el entendido que no correspondía informarle - sin dar respuesta alguna, de modo que, a su entender, se ha infringido el artículo 29, letra d) de la Ley N° 18.695, por lo cual solicita se precisi se si ese funcionario se encuentra en la obligación de dar respuesta a su petición.

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 79, letra h) de la Ley N° 18.695 según la modificación introducida por el Artículo 1°, N° 36, letra d) de la Ley N° 19.602, al Concejo le corresponderá, citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia, añadiendo el inciso segundo que la facultad de solicitar información la que tendrá también cualquier Concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo, y finalmente su inciso tercero que el Alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de veinte días.

Enseguida, cabe destacar lo preceptuado en el artículo 87 de la misma Ley N° 18.695, que dispone que todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal, debiendo el Alcalde dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquel podrá prorrogarse por un tiempo razonable el criterio del Concejo.

Así, según se deduce de las normas transcritas, existen distintos mecanismos y procedimientos por los cuales el Concejo o un Concejal, individualmente considerado, puede ejercer sus funciones fiscalizadoras, respecto del accionar del Alcalde o de otros funcionarios o unidades municipales, según sea el caso.

En consecuencia, las peticiones formuladas por la concejala ocurrente, han debido satisfacerse por la Alcaldesa, proporcionando la información requerida, toda vez que dicen relación con la marcha y funcionamiento de la Corporación. Ahora bien, como en el caso se trata de la copia del presupuesto aprobado, dado que éste es un acto formal, sólo podía satisfacerse entregando la copia requerida, en el plazo que indica la ley.

Por otra parte, respecto de la actuación del Jefe de la Unidad de Control quien, ante una petición de la ocurrente, se había negado a proporcionar la información requerida por estimar que un concejal debe actuar siempre a través del concejo a fin de solicitarle información, es dable advertir que la materia en consulta se encuentra expresamente regulada en el Artículo 29, letra d) de la Ley N° 18.695, que a diferencia del Artículo 79, letra h) de esa ley, que trata de la información que se solicite respecto de los organismos o funcionarios municipales, en general, precisamente alude a la referida unidad.

En efecto, prescribe el citado artículo 29, letra d) de la Ley N° 18.695, que a la Unidad encargada del Control le corresponderá, entre otras funciones, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informe que le formule un Concejal.

#### Conclusiones:

Sobre este tema en particular, la I. Municipalidad ha tomado conocimiento expresamente por cuanto la Contraloría General de la República a instancias del Diputado Joaquín Palma, determinó en su dictamen N° 38.518 del año 1999, en el sentido de que los Directores de Control Interno podrán contestar por escrito las consultas que le hiciere algún concejal, aún cuando éstas no estén relacionadas en forma directa con los informes trimestrales del avance presupuestario, del que están obligados a presentar.

La Alcaldesa señala en este Municipio no ha existido ningún problema respecto a este tema.

El Sr. Amador Muñoz solicita una copia de estos antecedentes.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que este documento se enviado por e-mail.

La Asesor Jurídico se compromete a enviárselos.

El Sr. Amador Muñoz hace presente que las señalizaciones de los cruces están muy borradas, esto lo manifiesta ya que últimamente Carabineros está sancionando a los peatones que no cruzan donde deben hacerlo. A continuación consulta a quién debe dirigirse para plantear que tanto la locomoción colectiva como los particulares se detienen en las esquinas sobre los pasos de cebra, por lo tanto los peatones tienen dificultad para atravesar las calles, esto ocurre especialmente en Avenida Balmaceda con Avenida Francisco de Aguirre y en Avenida Francisco de Aguirre con O'Higgins. Por otra parte hay problemas con los taxis colectivos en calle Domeyko y en la Avenida de Aguirre entre Los Carrera y Matta, ya que los taxis estacionados sobrepasan en cantidad el cupo autorizado.

La Alcaldesa le consulta al Director de Tránsito sobre el contrato de señalización de calles.

El Sr. Patricio Vega informa que se está en el proceso de Licitación y la apertura de la Licitación se efectuará el día 22. Informa además que el Servicio de Demarcación y Señalética se ha estado efectuando a través de ordenes de compra.

Con respecto a la situación de los taxis colectivos informa que sostuvo una reunión con el SEREMI de Transportes para regular esta situación, ya que las líneas de taxis colectivos han sobre pasado las autorizaciones. La próxima semana se instalará una prohibición de estacionamiento en el sector que es ocupado por los operadores de las líneas de colectivos a Ovalle y a Andacollo.

La Alcaldesa dice que es conveniente que a futuro se tenga una reunión con las líneas de taxis colectivos, para ir planteando la necesidad de que estas líneas cuenten con terminales en recintos cerrados y con baños, de manera de ir eliminando los estacionamientos en las calles. Esto indudablemente requerirá de un tiempo, pero es conveniente que esto se regule a través de una Ordenanza. La ciudad debiera contar con este tipo de infraestructura, porque los taxis no pueden estacionarse indefinidamente en las calles, sobre todo en esta ciudad donde la traza urbana es muy angosta. La vía pública es un bien escaso, por lo tanto quien quiera estacionarse en el centro de la ciudad, tendrá que pagar para utilizarlo. El transporte público, si bien es cierto, la idea es privilegiarlo también debe adecuarse a ciertos requerimientos, por lo tanto este es un tema que debiera irse abordando por parte de la Dirección de Obras, de Tránsito y Asesoría Jurídica.

La Sra. Sonia Thenoux propone que la demarcación de calles se realice con trabajadores del Programa de Generación de Empleo.

La Alcaldesa explica que el problema que existe con los Proyectos de Generación de Empleo, es que los insumos los debe colocar el Municipio, ya que generalmente los recursos que envía el Gobierno alcanzan solamente para la mano de obra.

Debido a esto los proyectos que se están presentando actualmente son proyectos que requieren principalmente mano de obra, por ejemplo labores de limpieza, donde el gasto directo del Municipio en materia de insumos es menor.

Actualmente se están ejecutando 14 proyectos en media jornada, en el área rural, en Las Compañías, en La Antena y en la Pampa.

El Sr. Amador Muñoz plantea que los carros de los comerciantes ambulantes cada vez ocupan mayor espacio, lo que contribuye a que cada vez haya menos espacio por donde transitar, además ocupan el espacio del carro y otros espacios para colocar cajas y otros enseres en el entorno.

La Alcaldesa solicita a la Dirección de Finanzas que realice una fiscalización más intensa.

El Sr. Amador Muñoz dice que esto ocurre principalmente en el sector de calle Balmaceda frente a la Financiera Atlas y frente a la Ferretería FINDEL.

El Director de Finanzas explica que aparte de la infracción la Ordenanza no establece otra sanción, por lo tanto si se quiere ser más drásticos se debiera modificar la Ordenanza.

A continuación el Sr. Amador Muñoz informa que en días pasados profesores del Liceo Técnico Marta Brunert fueron infraccionados por estacionar sus vehículos frente al Colegio, con multas sobre los \$ 30.00. El Director del Colegio le reclamó porque en el sector no hay ninguna señalización que diga "No Estacionar".

Los profesores le han solicitado en forma expresa que interceda para que se les otorgue una autorización especial para estacionarse frente al Colegio.

La Alcaldesa le solicita información al Director de Tránsito.

El Sr. Patricio vega desconoce el lugar preciso donde se cursaron las infracciones , pero señala que en la calle Pedro Pablo Muñoz existe libertad de estacionamiento, a excepción de la entrada y salida de vehículos y la franja de los 10 metros desde las boca calles. Informa que quienes cursan infracciones a la Ley de Tránsito son los Inspectores de Seguridad Ciudadana.

La Alcaldesa solicita al Director de Finanzas que averigüe que fue lo que sucedió y las razones por las que se cursaron las infracciones y posteriormente se informe al Concejo.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:20 horas.